

MIRNA SUSANA CATALAN

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
EN LOS COLEGIOS PRIVADOS DEL AREA RURAL,

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación
Guatemala, 1997.

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, noviembre de 1997.

INDICE

<i>INTRODUCCION</i>	5
1. MARCO CONCEPTUAL	7
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	7
1.2 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.....	9
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION.....	10
1.4.1 ALCANCES.....	10
1.4.2 LIMITES.....	11
2. MARCO TEORICO	12
2.1 DERECHOS HUMANOS.....	12
2.1.1 HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	12
2.2 CONVENIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	14
2.3 DERECHOS HUMANOS DEGUN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (1985).....	15
2.3.1 DERECHO A LA VIDA.....	15
2.3.2 LIBERTAD E IGUALDAD.....	16
2.3.3 LIBERTAD DE ACCION.....	16
2.3.4 LIBERTAD DE LOCOMOCION.....	16
2.3.5 DERECHOS DE REUNION Y MANIFESTACION.....	16
2.3.6 DERECHO DE ASOCIACION.....	17
2.3.7 LIBERTAD DE EMISION DEL PENSAMIENTO.....	17
2.3.8 LIBERTAD DE RELIGION.....	18
2.3.9 PROTECCION A LA FAMILIA.....	18
2.3.10 IGUALDAD DE LOS HIJOS.....	18
2.3.11 IGUALDAD DE LOS HIJOS.....	19
2.3.12 MINUSVALIDOS.....	19
2.3.13 ADOPCION.....	19
2.3.14 OBLIGACION DE PROPORCIONAR ALIMENTO.....	20
2.3.15 PROTECCION A GRUPOS ETNICOS.....	20
2.3.16 DERECHO A LA EDUCACION.....	20
2.3.17 FINES DE LA EDUCACION.....	21
2.3.18 LIBERTAD DE EDUCACION Y ASISTENCIA ECONOMICA ESTATAL.....	21
2.3.19 EDUCACION OBLIGATORIA.....	22
2.3.20 PROMOCION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.....	22
2.3.21 DERECHO A LA SALUD.....	22
2.3.22 OBLIGACION DEL ESTADO SOBRE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.....	23
2.3.23 LA SALUD, BIEN PUBLICO.....	23
2.3.24 MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO.....	23

2.3.25	ALIMENTACION Y NUTRICION.....	24
2.4	LA ESCUELA COMO INSTITUCION MEDIADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	24
3.	MARCO METODOLOGICO.....	27
3.1	OBJETIVO.....	27
3.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	27
3.1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	27
3.1.3	OBJETIVOS ESPECIAL.....	27
3.2	LAS VARIABLES, DEFINICION OPERACIONAL Y SUS INDICACORES.....	28
3.2.1	LAS VARIABLES.....	28
3.2.2	LA DEFINICION.....	28
3.3	LOS SUJETOS.....	30
3.3.3	PORCENTAJES EMPLEADOS DE ACUERDO A LA MUESTRA ALEATORIA.....	31
3.4	DISEÑO DE LA RECOPIACION DE LA INFORMACION..	31
3.5	LOS INSTRUMENTOS.....	32
4.	MARCO OPERATIVO.....	34
4.1	RECOPIACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.....	34
4.2	EL ESTUDIO PILOTO.....	34
	CONCLUSIONES.....	77
	RECOMENDACIONES.....	78
	BIBLIOGRAFIA.....	80
	PROPUESTA DE CONTENIDOS TEORICO-PRACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	91

INTRODUCCIÓN

El objetivo primordial de esta investigación es demostrar la importancia del cumplimiento de los derechos del niño que actualmente están cursando los grados de nivel primaria, sector privado, distrito 91-56 del área rural de Guatemala.

Asimismo, se podrá verificar si los seis colegios privados que fueron muestra para esta investigación, cumplen con informar y formar a los estudiantes en la materia de derechos humanos tomando en cuenta que los derechos humanos además de ser un aspecto teórico en el pensum de estudios, debe constituir una vivencia que conlleve a la realización y desarrollo de la sociedad guatemalteca.

La investigación se diseñó sobre la base de un marco conceptual donde se describen detalladamente los antecedentes y la importancia del cumplimiento de los derechos del niño; así como los alcances y límites de este problema investigado, que indican las condiciones necesarias para que el resultado de la presente investigación pueda ser generalizado a otras comunidades. En el marco teórico se encontrará una amplia información acerca de los derechos humanos, los derechos del niño y la función de la escuela como institución legal, en ese campo.

En el marco metodológico se describen los objetivos de la investigación tanto general como específicos y sus respectivos indicadores. También se hace mención de los sujetos de la presente investigación que están conformados por directores, profesores y estudiantes de los seis colegios del sector privado, distrito 91-56, del área rural de Guatemala. Se describe también el diseño de recolección de datos obtenidos, los instrumentos empleados para obtener información y el análisis estadístico.

En el marco operativo se hace énfasis en la recopilación y procesamiento de datos, así como la descripción del estudio piloto que tiene como objetivo determinar si el instrumento que se aplicará en la investigación es de fácil interpretación en sus cuestionamientos y si está enfocado adecuadamente al propósito de la siguiente investigación.

En el presente estudio se da a conocer una propuesta de contenidos teóricos y prácticos acerca de la formación e información teórico práctica de los derechos del niño, en el cual se debe adecuar a los intereses y necesidades de la comunidad educativa; este material constituye un apoyo a docente y estudiantes de nivel primario, sector privado, del área rural de Guatemala.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La niñez guatemalteca ha sido un sector muy afectado por la situación socio política de este país. Los niños han sido víctimas de la violación a sus derechos, han vivido en el abandono en un ambiente de pobreza y miserias; por tal razón estudiantes, entidades gubernamentales y no gubernamentales han realizado trabajos de investigación que tienen como finalidad, dar a conocer y proponer soluciones viables a la problemática que afecta a los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

En el año de 1990, Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala.

Esta convención es un instrumento jurídico mediante el cual la comunidad internacional pone de manifiesto su voluntad política en favor de *va* mundo mejor para los niños, niñas y adolescentes de todos los pueblos, sin distinción de ninguna especie.

El gobierno de Guatemala se comprometió a entregar un Informe Oficial sobre los avances alcanzados en el país en cuanto a la aplicación

de los aspectos contemplados en la convención sobre los Derechos del Niño, ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas en Ginebra.

La Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño (PRODEN) tomó la iniciativa de promover la promulgación de un nuevo Cuerpo Legal que se adecuó a los principios establecidos en la citada Convención y a la realidad de los niños, niñas y adolescentes. Desde 1991 PRODEN inició un proceso participativo de consulta a diversas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para la elaboración y promulgación de un Código del Niño, Niña y Adolescente.

En febrero de 1995, se inicia la discusión del Código por parte de la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia y se entrega oficialmente al presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala.

El 11 de septiembre de 1996, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Código de la Niñez y Juventud, Decreto No. 78-96. Publicado en el Diario Oficial el 27 de septiembre de 1996. Hasta la fecha este código no ha entrado en vigencia debido a que algunos

sectores de la sociedad guatemalteca no estén de acuerdo con varios aspectos que aparecen en el mencionado Código. El Congreso de la República de Guatemala dejó en suspenso la vigencia del código de la Niñez y Juventud y se comprometió a estudiarlo detenidamente tomando en cuenta las observaciones y sugerencias de los sectores de la sociedad guatemalteca. A la fecha del mes de noviembre del año 1999, esta situación sigue igual.

En la actualidad no existen estudios específicos que traten sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez del área rural, en el sector privado. Existen otras investigaciones acerca de los derechos del niño pero enfocados desde otro punto de vista; debido a esta situación el presente estudio carece de antecedentes bibliográficos.

1.2. IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

Esta investigación pretende determinar si se están cumpliendo los derechos del niño en los alumnos de los colegios de nivel primario del área rural del municipio de Guatemala, Distrito 91-56.

También se tiene como objetivo, dar a conocer una propuesta de contenidos teóricos y prácticos para la enseñanza de los derechos del niño que estudian en el área rural y son atendidos en el nivel primario;

por el sector privado. Estos contenidos deben adecuarse a la realidad educativa de la comunidad.

Así mismo, esta investigación tiene como propósito, beneficiar a la niñez guatemalteca, cooperar con la comunidad educativa, dando a conocer los derechos del niño y fomentar el respeto mutuo que debe existir en la comunidad educativa, dando a conocer los derechos del niño y fomentar el respeto mutuo que debe existir en la comunidad educativa.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Tomando en cuenta el anhelo prioritario que existe en Guatemala de vivir en un ambiente de paz y respeto a los derechos humanos y la necesidad de formar e informar a una sociedad que vele por el cumplimiento de los derechos del niño del sector privado, nivel primaria; se plantea la interrogante: ¿Qué derechos del niño se cumplen en los colegios de nivel primaria del área rural de Guatemala?

1.4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 ALCANCES

Los resultados que se obtengan de la presente investigación, se puede generalizar para los colegios privados ubicados en las áreas

rurales adyacentes a la ciudad capital, siempre que por analogía tengan las mismas características.

1.4.2 LIMITES

La presente investigación se realizara en el área sur del municipio de San Juan Sacatepéquez, en los colegios privados de nivel primaria. Serán entes o sujetos de la investigación los directores, maestros y niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años. Entre las principales limitantes figuran la falta de información que tienen los sujetos de la comunidad educativa acerca de los derechos del niño.

2. MARCO TEORICO

2.1. DERECHOS HUMANOS

DEFINICIÓN: "Es el conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan a la exigencia de la dignidad, los cuales deben ser reconocidos positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional".

Los derechos humanos son una facultad inherente del ser humano, nadie puede privar a una persona de sus derechos. Como guatemaltecos conscientes de nuestra realidad nacional, debemos hacer valer nuestros derechos y a la vez respetar los derechos de los demás. Así mismo, debemos cumplir con nuestras responsabilidades para lograr el desarrollo pleno de nuestro país.

2.1.1 HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración del pueblo de Virginia es la más antigua de América, fue aprobada en 1776 al pronunciarse independientemente de Inglaterra el estado de Virginia.

En ella aparece *por* primera vez la soberanía popular, la separación de poderes dentro del gobierno y el derecho a la resistencia.

Este documento sigue vigente hasta la fecha y ha sido la base para posteriores documentos de esta naturaleza.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS

HUMANOS: La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada con la esperanza de que todos los pueblos y naciones promovieran, mediante la enseñanza, el respeto a estos derechos y libertades.

En el preámbulo de esta declaración se transcribe lo siguiente: *"La Asamblea General proclama la presente declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose continuamente en ellas, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales tanto entre los pueblos*

de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo jurisdicción ".

2.2. CONVENIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 19 de diciembre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el Pacto Internacional de Derechos Humanos, Económicos y Culturales, el cual tiene como finalidad el cumplimiento de los derechos humanos sea individual o colectivamente; declarando públicamente las violaciones a los derechos humanos.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

El Comité de Derechos Civiles, está integrado por un comité de dieciocho miembros que deberán ser personas de alta moral y con reconocida competencia en el ramo de los derechos humanos, cuyas funciones son: Considerar y tramitar todas las denuncias colectivas e individuales que sean víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enumerados en el pacto y que se halla agotado todos los recursos internos del país o estado.

El Comité de los Derechos Civiles y Políticos tiene como función estudiar los informes sobre las medidas que los estados partes del Pacto haya aprobado sobre los progresos hechos en el disfrute de esos derechos, transmitir sus informes y comentarios generales, así como los arreglos de las controversias entre los Estados partes con relación a la aplicación del pacto.

2.3. DERECHOS HUMANOS SEGÚN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (1985)

2.3.1 DERECHO A LA VIDA

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

(Art. 3:2)

2.3.2 LIBERTAD E IGUALDAD

En Guatemala todos los seres humanos son Libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los

seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Art. 4:2)

2.3.3 LIBERTAD DE ACCIÓN

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe, no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. (Art. 5:2)

2.3.4 LIBERTAD DE LOCOMOCIÓN

Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, tramitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia sin más limitaciones que las establecidas por la ley. (Art. 26:2)

2.3.5 DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados, y a la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. (Art. 33:2)

2.3.6 DERECHO DE ASOCIACIÓN

Se reconoce el derecho de libre asociación.

Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares (Art. 34:2)

2.3.7 LIBERTAD DE EMISIÓN DEL PENSAMIENTO

Es libre la emisión del pensamiento por cualquiera de los medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en *uso* de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeron ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. (Art. 35:2)

2.3.8 LIBERTAD DE RELIGION

El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia sin *mas* límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos. (Art. 36:2)

2.3.9 PROTECCIÓN A LA FAMILIA

El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los conyugues, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos. (Art. 47:2)

2.3.10 IGUALDAD DE LOS HIJOS

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible. (Art. 50:2)

2.3.11 IGUALDAD DE LOS HIJOS

El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. (Art.51:2)

2.3.12 MINUSVALIDOS

El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicas y ejecutores que sean necesarios. (Art. 53:2)

2.3.13 ADOPCION

El estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados. (Art. 54:2)

2.3.14 OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR ALIMENTO

Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe. (Art. 55).

2.3.15 PROTECCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS

Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. Es

estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, forma de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idioma y dialectos. (Art. 66:2)

2.3.16 DERECHO A LA EDUCACIÓN

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales museos. (Art. 71:2)

2.3.17 FINES DE LA EDUCACIÓN

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la constitución de la República y de los derechos humanos. (Art. 72:2)

2.3.18 LIBERTAD DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA ECONÓMICA ESTATAL

La familia es fuente de la educación y los padres tienen el derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de arbitrios e impuestos. (Art. 73:2)

2.3.19 EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. (Art. 74:2)

2.3.20 PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente. (Art. 80:2)

2.3.21 DERECHO A LA SALUD

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. (Art. 93:2)

2.3.22 OBLIGACIÓN DEL ESTADO SOBRE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

El Estado velara por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementaciones pertinentes a fin de procurarles el mas completo bienestar físico, mental y social. (Art.94:2).

2.3.23 LA SALUD, BIEN PUBLICO

La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. (Art. 95:2)

2.3.24 MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social,

económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. (Art. 97:2)

2.3.25 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Es Estado velara porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. (Art. 98:2)

2.4. LA ESCUELA COMO INSTITUCION MEDIADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

La escuela es una institución que se encarga de complementar la formación del educando en forma intencional y sistemática, preparándolo para una vida adulta, a fin de que se desenvuelva en la comunidad local, nacional o internacional. La educación constituye un derecho del niño, la cual, se encuentra debidamente legislada, que reconoce a los niños en esta materia de derecho. La constitución política de la República de Guatemala, en el Artículo 71 reza: *"...Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna"*. Y el artículo 74 dice: *"Los habitantes tienen la obligación y derecho de recibir educación inicial, primaria y básicos, de acuerdo a los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado Promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el estado deberá ampliar permanentemente"*.

Esto significa que todos tienen derecho a asistir a los centros educativos que existen en el país, dentro de las edades propias de cada grado. Los objetivos que se han planteado en el presente estudio, no es profundizar científica, técnica y pedagógicamente la variable de la educación, si no se inclina más que todo, a verificar el cumplimiento de los derechos del niño en el sector educativo; por lo que se omite esta parte del estudio, las funciones, orígenes, fines e ideales que propone la escuela como institución educativa en una comunidad. Sin embargo se concluye que las autoridades civiles y educativas en la sociedad en general, han de tomar conciencia del grave problema social del miles de niños y niñas que se encuentran excluidos del servicio educativo.

La educación primaria tiene carácter obligatorio y su finalidad consiste en proveer al educando de una formación cultural básica. Por la precaria situación económica del estado existe un déficit de escuela que no permite satisfacer las demandas cada vez más recientes de los niños del país.

Al hacer un análisis de la problemática que presenta la educación primaria en Guatemala no puede quedar al margen de la crítica la estructura y contenido de los programas y guías curriculares en vigencia, pues es en este aspecto donde descansan básicamente el atraso y estancamiento ya que este

nivel se ha venido desarrollando. Es inconcebible que aún se enseñan contenidos que han caído completamente en el terreno de lo obsoleto, usando guías curriculares de la década de los ochenta.

Es necesario que se actualicen los programas y guías curriculares, adaptándolas a las necesidades de este país; pues el hecho que el nivel primario no llegue a cumplir los objetivos que la ley señala, ha provocado deficiencias académicas en estudiantes de nivel medio.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. OBJETIVO

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los derechos del niño que se cumplen en los colegios de nivel primaria, del área rural, sector privado. Distrito 91-56.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.2.1 Indicar la formación teórico-práctica de derechos humanos que reciben los niños.

3.1.2.2 Identificar los aspectos que se fomenten para lograr el respeto de los derechos del niño.

3.1.2.3 Clasificar en orden de importancia, de mayor a menor, los derechos del niño que se cumplen en los establecimientos educativos en estudio.

3.1.3 OBJETIVO ESPECIAL

3.1.3.1 Dar a conocer una propuesta de contenidos teórico-prácticos para la enseñanza de los derechos del niño, de nivel primaria, sector privado, área rural, Distrito 91-56.

3.2. LAS VARIABLES, DEFINICION OPERACIONAL Y SUS INDICADORES

3.2.1 LAS VARIABLES

Variable única "*Cumplimiento de los derechos del niño*".

3.2.2 LA DEFINICIÓN

Para efecto de esta investigación se entenderá como derecho del niño a la aplicación de las facultades inherentes de todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

3.2.3 Indicadores

No.	Concepto	Indicadores	Subindicadores
1.	Derechos del niño, de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1985.	Artículo 3	1. Vida
Artículo 4,26, 33,34, 35.36		2.Libertad 2.1 Expresión 2.2 Pensamiento 2.3 Religión 2.4 Cultura	
Artículo 55, 66, 93,94,95.		3. Salud 3.1 Física 3.2 Mental 3.3 Social 3.4 Cultural	
Artículo 4, 5, 34, 94.		4. Recreación 4.1 Descanso 4.2 Esparcimiento 4.3 Juego 4.4 Arte	
Artículo 55,93, 94,95.		5. Nivel de Vida 5.1 Físico 5.2 Mental	
Artículo 71,72, 73, 74, 80.		6. Educación	
2.	Ser humano menor de dieciocho años de edad	2.1 Niño 2.2 Niña 2.3 Adolescente	

3.3. LOS SUJETOS

3.3.1 El universo o población, está constituida por seis colegios privados de Nivel Primaria del área rural del municipio de San Juan Sacatepéquez, de Guatemala, sector privado, que incluye a directores, docentes y alumnos cuya lista es la siguiente:

Colegios Privados del Área Rural de Guatemala; del municipio de San Juan Sacatepéquez, área sur.

1. Colegio Guatemala
2. Colegio Efeso
3. Colegio Emanuel
4. Liceo Integral Formación Estudiantil
5. Liceo Integral Científico
6. Colegio Cristiano La Estrella.

3.3.2 La Muestra

De los seis establecimientos privados de Nivel Primaria de la jornada Matutina del área rural de Guatemala, del municipio de San Juan Sacatepéquez, la muestra está constituida de la siguiente forma:

- 6 directores que representan el 100 % de la población
- 23 profesores que fueron tomados del 100 % de la población que constituyen el 50 % de la población.
- 234 estudiantes que fueron tomados del 100 % de la población por muestra aleatoria, que constituyen el 50 % de la población.

La selección de los estudiantes y profesores se hará de un forma aleatoria o sea por sorteo simple, en base al porcentaje ya establecido.

3.3.3 PORCENTAJES EMPLEADOS DE ACUERDO A LA MUESTRA ALEATORIA

No.	Establecimiento	Total directo	Total profesores	50% profesores	Total estudiantes	25% estudiantes
1	Guatemala	1	6	3	75	19
2	Efeso	1	6	3	80	20
3	Emanuel	1	6	3	105	26
4	Integral	1	8	4	103	26
5	Científico	1	6	3	70	18
6	La Estrella	1	14	7	500	125
	Totales	6	46	23	933	234

3.4. DISEÑO DE LA RECOPILACION DE LA

INFORMACION

3.4.1 Para la información bibliográfica

Se aplicara la técnica de investigación bibliográfica por medio de la cual se recopilaran diferentes aspectos relacionados con el cumplimiento de los derechos del niño en los alumnos de los colegios de nivel primario del área rural de Guatemala. Luego se sintetizará la información obtenida.

3.4.2 Para la información de campo

Se aplicara la técnica de la encuesta dirigida a:

- Directores
- Docentes
- Estudiantes (de 7 a 12 años)

3.5. LOS INSTRUMENTOS

A continuación se describen los instrumentos:

3.5.1 En un trabajo de esta naturaleza, la encuesta es una valiosa técnica; esta encuesta esta dirigida al 100% de los directores de los establecimientos educativos que constituyen la muestra de esta investigación.

La encuesta dirigida a directores tiene como finalidad obtener información sobre el cumplimiento de los derechos del niño en los alumnos de nivel primario del área rural de Guatemala.

3.5.2 ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESORES

La encuesta está dirigida al 50% de los profesores que constituyen la muestra de esta investigación.

La encuesta tiene como finalidad recabar información acerca del cumplimiento de los derechos del niño en los alumnos de nivel primario del área rural de Guatemala.

3.5.3 ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

El cuestionario está dirigido al 50% de los estudiantes que constituyen la muestra de la presente investigación, con estas preguntas se pretende recabar información sobre el conocimiento que tienen los estudiantes sobre el tema de los Derechos del Niño.

4. MARCO OPERATIVO

4.1. RECOPIACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1 Se aplicara los cuestionarios en los colegios señalados en los limites de la investigación.

4.1.2 Una vez aplicados los cuestionarios, se ordenarán y analizarán las respuestas.

4.1.3 Elaboración de gráficas en base a porcentajes que se calcularán.4.1.4 Análisis de cada una de las respuestas proporcionadas por la muestra investigada.

4.1.5 Clasificación de las respuestas por orden de importancia.

4.1.6 Procesamiento de datos utilizando gráficas estadísticas que satisfagan los requerimientos de información para quien desee consultar el documento.

4.2. EL ESTUDIO PILOTO

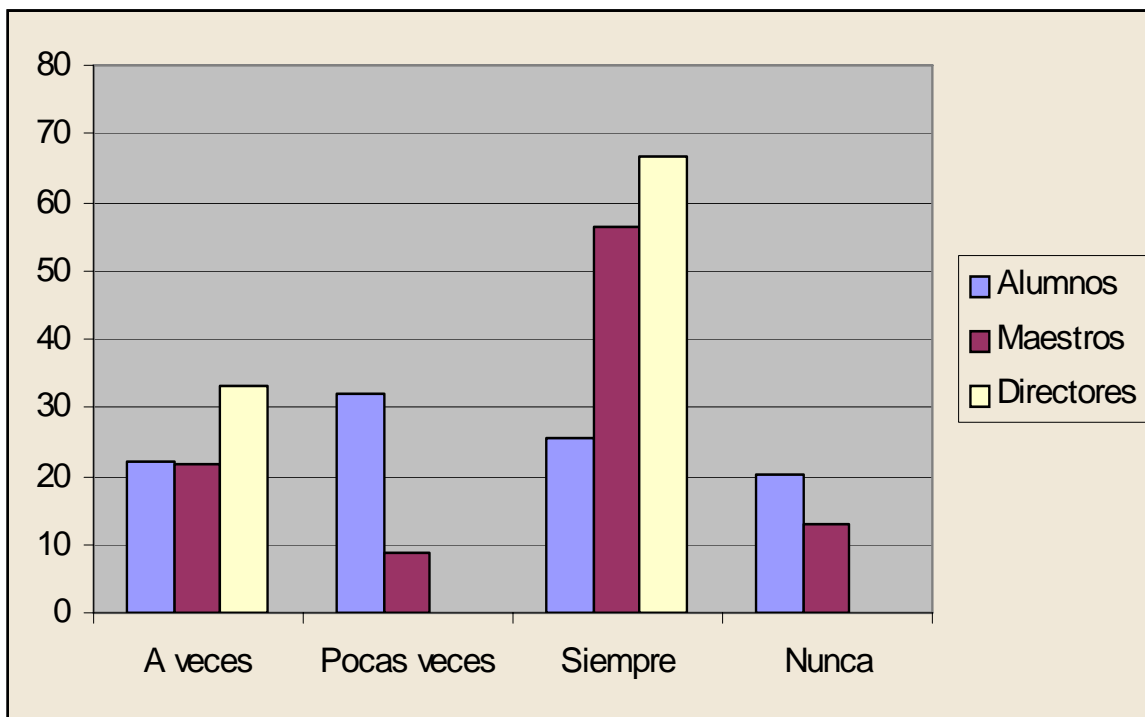
El estudio piloto se realizara en el Colegio Cristiano "*La Estrella*", de nivel Primario, ubicado en el caserío San Juaneritos, Granjas La Estrella, San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala.

El objetivo de esta actividad será determinar si el instrumento que se aplicara en la investigación es de fácil interpretación en sus cuestionamientos y si está enfocado adecuadamente al propósito fundamental de la investigación

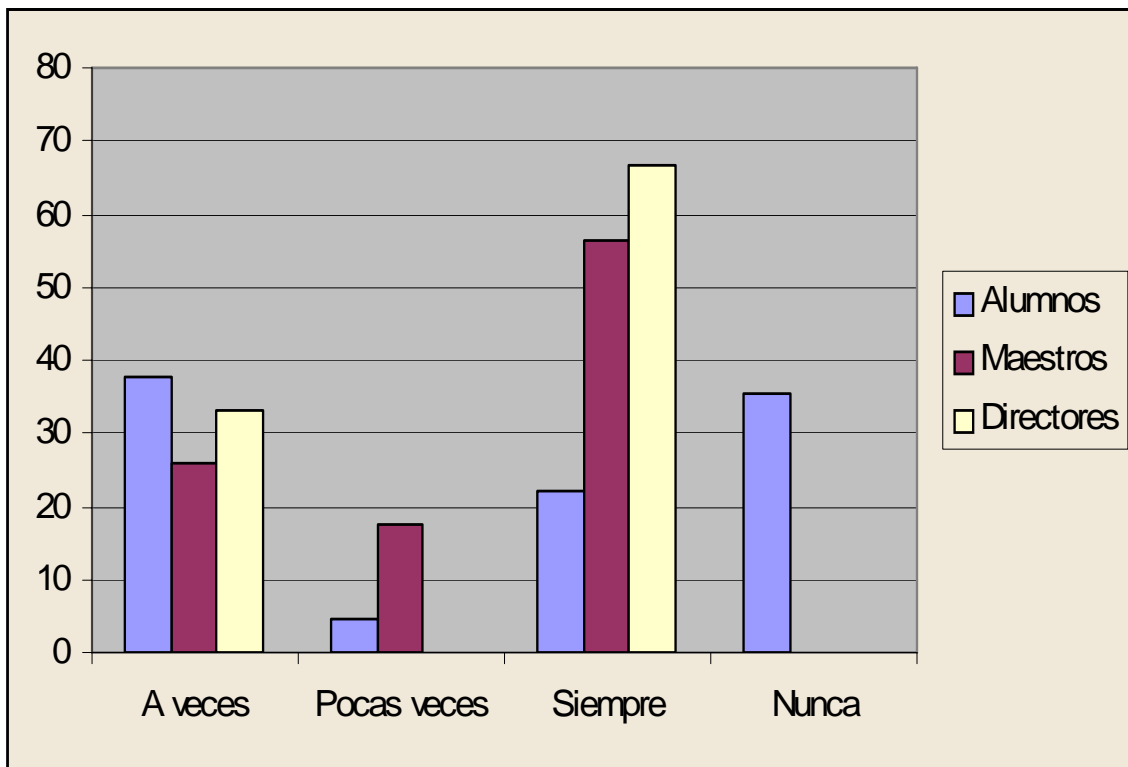
Si en determinado caso se detecta que los cuestionamientos son difíciles de interpretar, se procederá a redactar nuevamente el cuestionario para su mejor comprensión.

GRAFICAS Y ANALISIS
DE LOS RESULTADOS
OBTENIDOS EN LA PRESENTE
INVESTIGACION

Se forma y orienta sobre el valor de la vida de la persona humana



Tiene libertad el niño de expresar sus ideas y pensamientos de acuerdo a su edad y madurez



2. Tiene libertad el niño de expresar sus ideas y pensamientos de acuerdo a su edad y madurez.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	88	37.61	11	4.70	52	22.22	83	35.47	234	100
Maestros	6	26.08	4	17.39	13	56.52			23	100
Directores	2	33.33			4	66.67			6	100

Alternativas: A. A veces C. Siempre
 B. Pocas veces D. Nunca

Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 88 alumnos (que constituyen el 37.61%) manifestaron que a veces no tienen libertad de expresar sus ideas y pensamientos; 11 alumnos (que constituyen el 4.70%) opinaron que muy pocas veces tienen esa libertad. 52 de ellos (que constituyen el 22.22%) manifestaron que siempre tienen dicha libertad y 83 alumnos (que constituyen el 35.47%) dieron a conocer que nunca tienen libertad de expresar sus ideas y pensamientos.

Profesores:

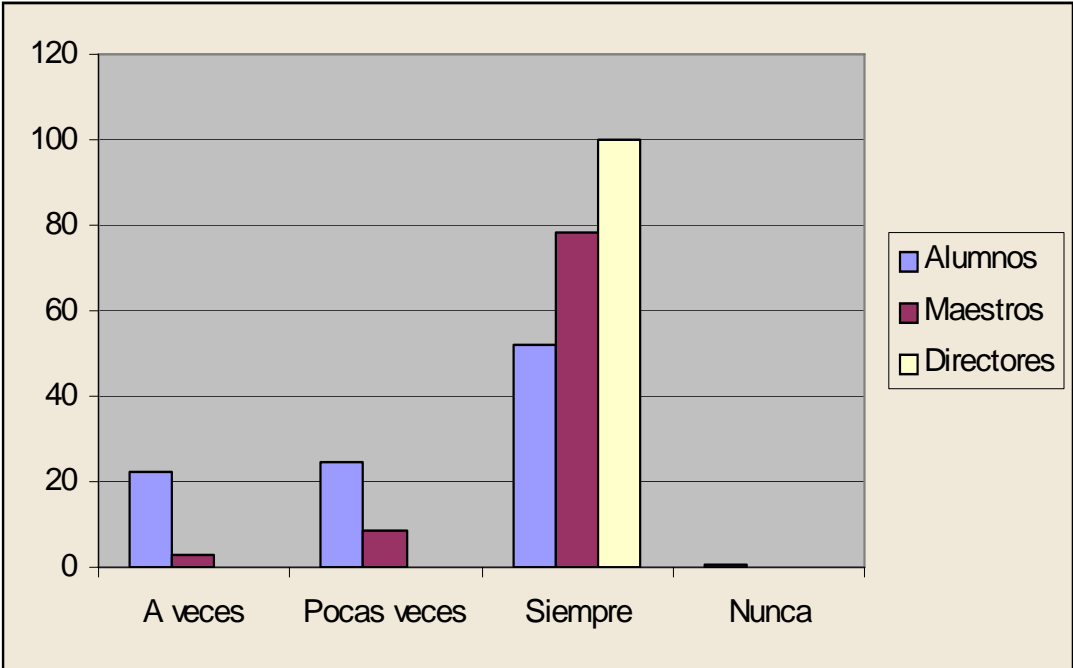
De los 23 profesores encuestados, 6 de ellos (que constituyen el 26.08%) manifestaron que pocas veces se les da libertad al niño de expresar sus ideas y pensamientos. 4 profesores (que constituyen el 17.39%) opinaron que muy pocas veces se da libertad al niño de expresar sus ideas y pensamientos y 13 profesores (que constituyen el 56.52%) consideran que el niño siempre tiene libertad de expresar sus ideas y pensamientos de acuerdo a su edad y madurez.

Directores:

De los seis directores encuestados dos de ellos (que constituyen el 33.33%) manifestaron que el niño siempre tiene libertad de expresar sus ideas y pensamientos. 4 directores (que constituyen el 66.67%) dieron a conocer que el niño siempre tiene libertad de expresar sus ideas y pensamientos.

En cuanto a la libertad que tiene el niño de expresar sus ideas y pensamientos, no existe unificación de criterios entre directores, maestros y niños.

Tiene libertad el niño de manifestar sus creencias religiosas



3. Tiene libertad el niño de manifestar sus creencias religiosas.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	52	22.22	58	24.79	122	52.14	2	0.85	234	100
Maestros	3	13.04	2	8.70	18	78.26			23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 52 alumnos (que constituyen el 22.22%) opinaron que a veces tienen libertad de manifestar sus creencias religiosas. 58 alumnos (que constituyen el 24.79%) consideran que muy pocas veces tienen esta libertad; 122 alumnos (que constituyen el 52.14%) manifestaron que siempre tienen esta libertad; 2 alumnos (que constituyen el 0.85 %) opinaron que nunca tienen libertad de manifestar sus creencias religiosas.

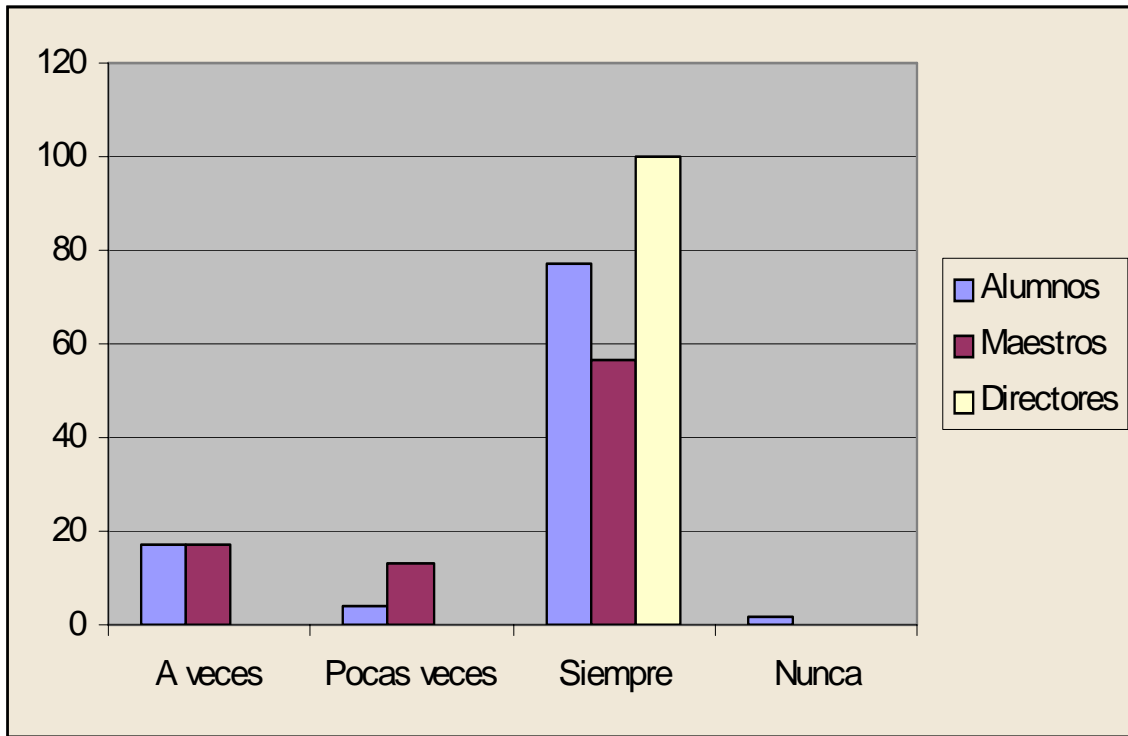
Profesores:

De los 23 profesores encuestados, 3 de ellos (que constituyen el 13.04%) opinaron que el niño a veces tiene libertad de expresar sus creencias y religiones; 2 profesores (que constituyen el 8.70%) manifestaron que el alumno muy pocas veces tiene dicha libertad y 18 profesores (que constituyen el 78.26%) dieron a conocer que el alumno siempre tiene libertad de manifestar sus creencias religiosas.

Directores:

Seis directores (que constituyen el 100%) dieron a conocer que el niño tiene siempre libertad de manifestar sus creencias religiosas, de acuerdo a los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que el niño si tiene libertad de manifestar sus creencias religiosas. Los directores, profesores y alumnos, en un alto porcentaje, opinaron que siempre existe este tipo de libertad.

Se respeta la cultura y la costumbre del niño



4. Se respeta la cultura y las costumbres del niño.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	40	17.09	10	4.27	180	76.92	4	1.71	234	100
Maestros	4	17.39	3	13.04	16	56.52			23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas: **A. A veces** **C. Siempre**
 B. Pocas veces **D. Nunca**

Interpretación:

Alumnos:

De los 234 estudios encuestados, 40 alumnos (que constituyen el 18.09%) manifestaron que a veces se respeta la cultura y costumbres del niño, 10 alumnos (que constituyen el 4.27%) opinaron que muy pocas veces se respeta la cultura y las costumbres del niño. 180 alumnos (que constituyen el 76.92%) dieron a conocer que siempre se respeta su cultura y sus costumbres y 4 alumnos (que constituyen el 1.71%) manifestaron que nunca se respeta su cultura y sus costumbres.

Profesores:

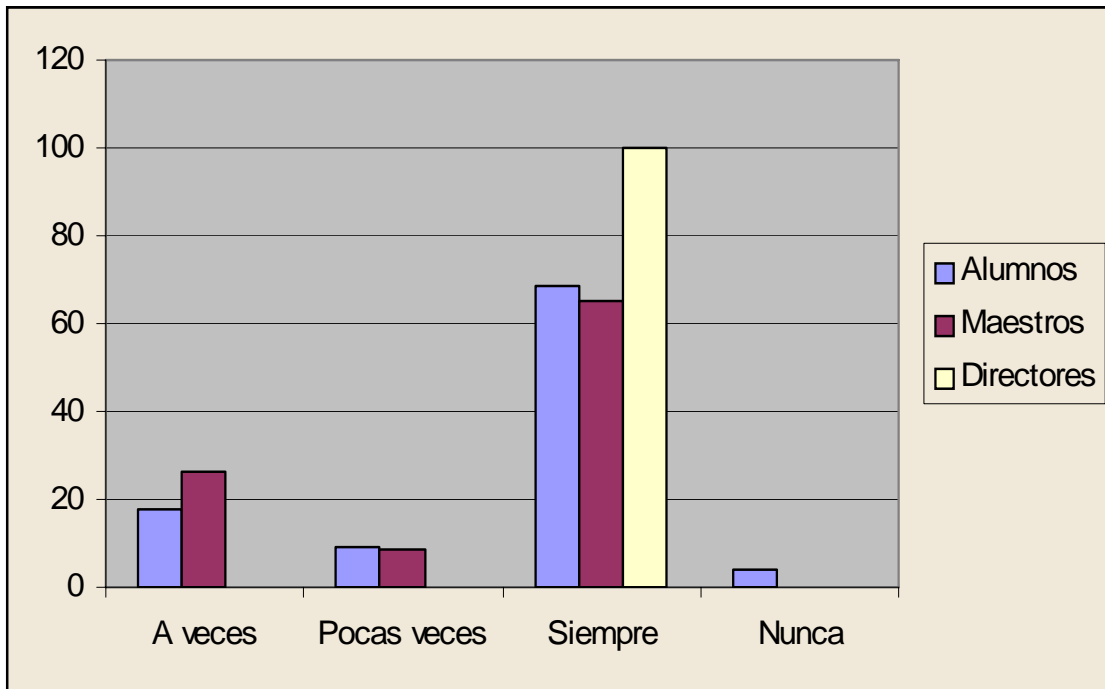
De los 23 profesores encuestados, 4 (que constituyen el 17.39%) manifestaron que a veces se respeta la cultura y costumbres de los niños. 3 profesores (que constituyen el 13.04%) opinaron que muy pocas veces se respeta la cultura y costumbres de los niños y 16 profesores (que constituyen el 56.52%) dieron a conocer que siempre se respeta la cultura y las costumbres del niño.

Directores:

Los 6 directores encuestados (que constituyen el 100%) dieron a conocer que siempre se respeta la cultura y las costumbres del niño.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede observar que si se respeta la cultura y las costumbres del niño. Los directores, maestros y alumnos coinciden en un alto porcentaje en que siempre.

Se informa a los alumnos acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental



5. Se informa a los alumnos acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	41	17.52	22	9.40	161	68.80	10	4.27	234	100
Maestros	6	26.09	2	8.70	15	65.22			23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas: **A. A veces** **C. Siempre**
 B. Pocas veces **D. Nunca**

Interpretación:

Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 41 alumnos (que constituyen el 17.52%) manifestaron que a veces se les informa acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental. 22 alumnos (que constituyen el 9.40%) opinaron que muy pocas veces se brinda dicha información y 10 alumnos (que constituyen el 4.27%) manifestaron que nunca reciben este tipo de información.

Profesores:

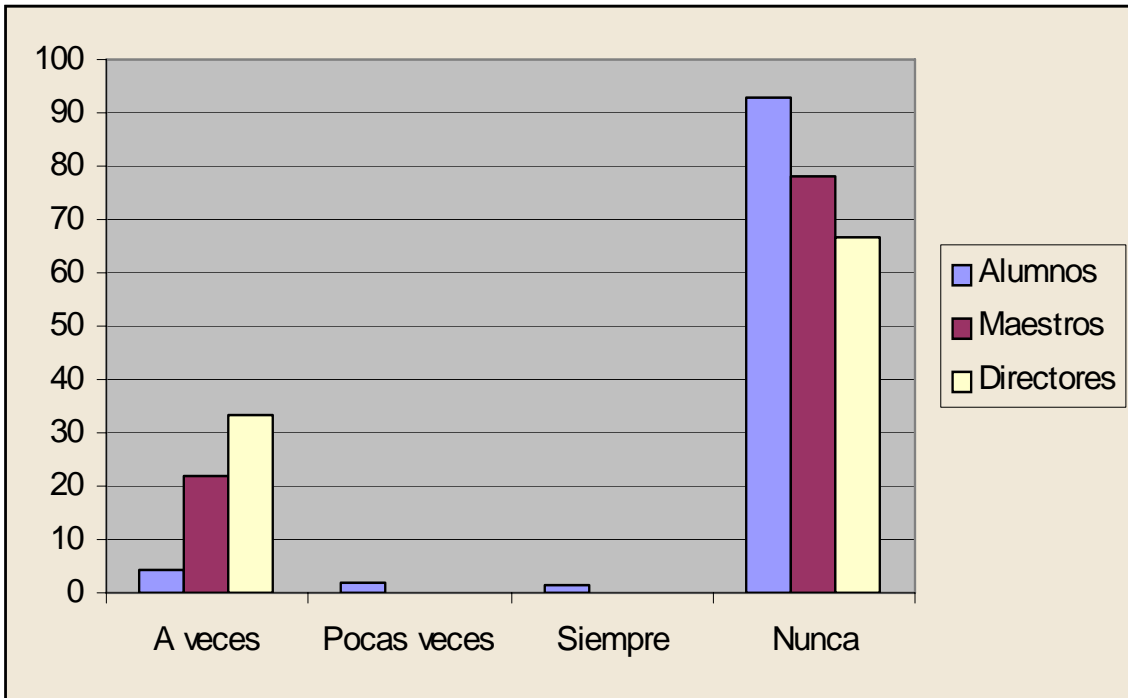
De los 23 profesores encuestados, 6 profesores (que constituyen el 26.09%) manifestaron que a veces se les informa a los niños acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental, 2 profesores (que constituyen el 8.70%) opinaron que muy pocas veces se les informa sobre este tema, 15 profesores (que constituyen el 65.22%) dieron a conocer que a los alumnos siempre se les informa acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.

Directores:

Seis directores (que constituyen el 100%) dieron a conocer que los alumnos siempre reciben información sobre hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.

De acuerdo a los datos recabados, se deduce que es estos establecimientos educativos, en su gran mayoría, siempre reciben información sobre hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.

Recibe el niño orientación y asistencia psicológica



6. Recibe el niño orientación y asistencia psicológica.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	10	4.27	4	1.71	3	1.28	217	92.74	234	100
Maestros	5	21.74					18	78.26	23	100
Directores	2	33.33					4	66.67	6	100

Alternativas: **A. A veces** **C Siempre**
 B. Pocas veces **D. Nunca**

Interpretación:

Alumnos:

De los 23 profesores encuestados, 5 profesores (que constituyen el 21.74%) manifestaron que a veces se les brinda este tipo de orientación a los niños. 18 profesores (que constituyen el 78.26%) dieron a conocer que nunca recibieron orientación y asistencia psicológica.

Profesores:

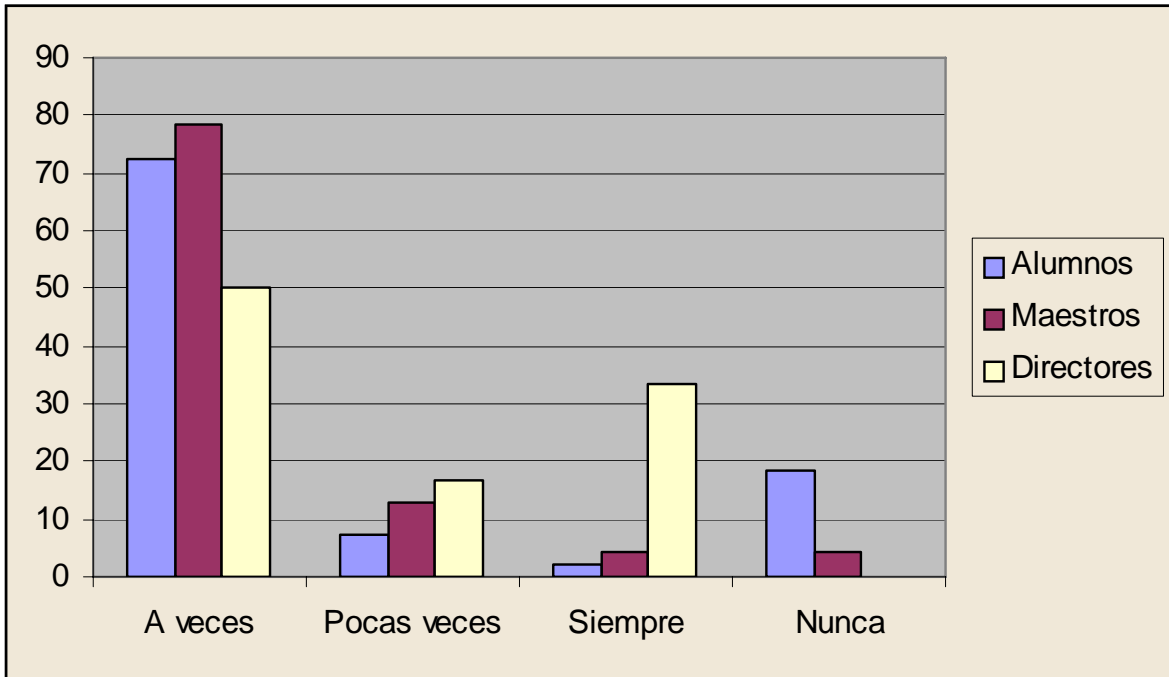
De los 23 profesores encuestados, 5 profesores (que constituyen el 21.74%) manifestaron que a veces se les brinda este tipo de orientación a los niños. 18 profesores (que constituyen el 78.26%) dieron a conocer que nunca se les brinda asistencia y orientación psicológica.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 33.33%) manifestaron que a veces se brinda este tipo de orientación y asistencia psicológica a los niños.

Según el artículo 72, sección cuarta, de la Constitución de la República, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana y para lograr este desarrollo integral la orientación y asistencia psicológica, es un aspecto que no debe descuidarse en los establecimientos educativos.

Se organizan actividades que propicien el desarrollo social del niño



7. Se organizan actividades que propicien en desarrollo social del niño.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	169	72.22	17	7.26	5	2.14	43	18.38	234	100
Maestros	18	78.26	3	13.04	1	4.35	1	4.35	23	100
Directores	3	50	1	16.67	2	33.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 alumnos encuestados, 169 alumnos (que constituyen el 72.22%) manifestaron que a veces se organizan actividades sociales, 17 de ellos (que constituyen el 7.26%) dieron a conocer que muy pocas veces se realiza este tipo de actividades. 5 alumnos (que constituyen el 2.14 %) opinaron que siempre se organizan estas actividades y 43 alumnos (que constituyen el 18.38%) dieron a conocer que nunca se organizan actividades que propicien la vida social del niño.

Profesores:

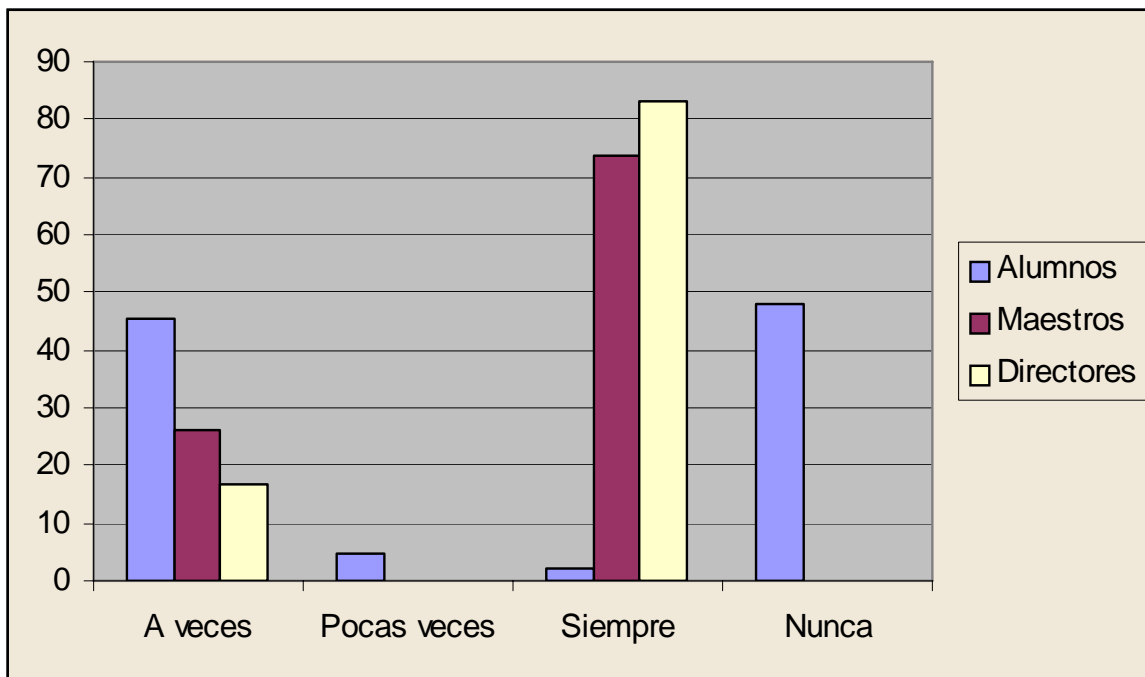
De los 23 profesores encuestados, 18 de ellos (que constituyen el 78.26%) manifestaron que a veces se organizan estas actividades, 3 profesores (que constituyen el 13.04%) dieron a conocer que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades. 1 profesor (que constituye el 4.35%) manifestó que siempre se organizan estas actividades, 1 profesor (que constituye el 4.35%) opinó que nunca se organizan actividades que propicien la vida social del niño.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 3 de ellos (que constituyen el 50%) manifestaron que a veces se organizan este tipo de actividades, 1 director (que constituye el 16.67%) dio a conocer que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades; 2 directores que constituyen el 33.33% opinaron que siempre se organizan actividades que fomentan la vida social del niño.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que las actividades organizadas en estos establecimientos no son suficientes para lograr una plena vida social en el niño.

El horario de clases permite que el estudiante tenga tiempo de esparcimiento y juego



8. El horario de clases permite que el estudiante tenga tiempo de esparcimiento y juego.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	106	45.30	11	4.70	5	2.14	112	47.86	234	100
Maestros	6	26.09			17	73.91			23	100
Directores	1	16.67			5	83.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 106 alumnos (que constituyen el 45.30%) opinaron que a veces el horario de clases les permite descansar lo necesario, 11 alumnos (que constituyen el 4.70%) dieron a conocer que muy pocas veces descansan lo necesario; 5 de ellos (que constituye el 2.14%) manifestaron que siempre descansan lo necesario y 112 alumnos (que constituyen el 47.86%) dieron a conocer que el horario de clases nunca les permite descansar.

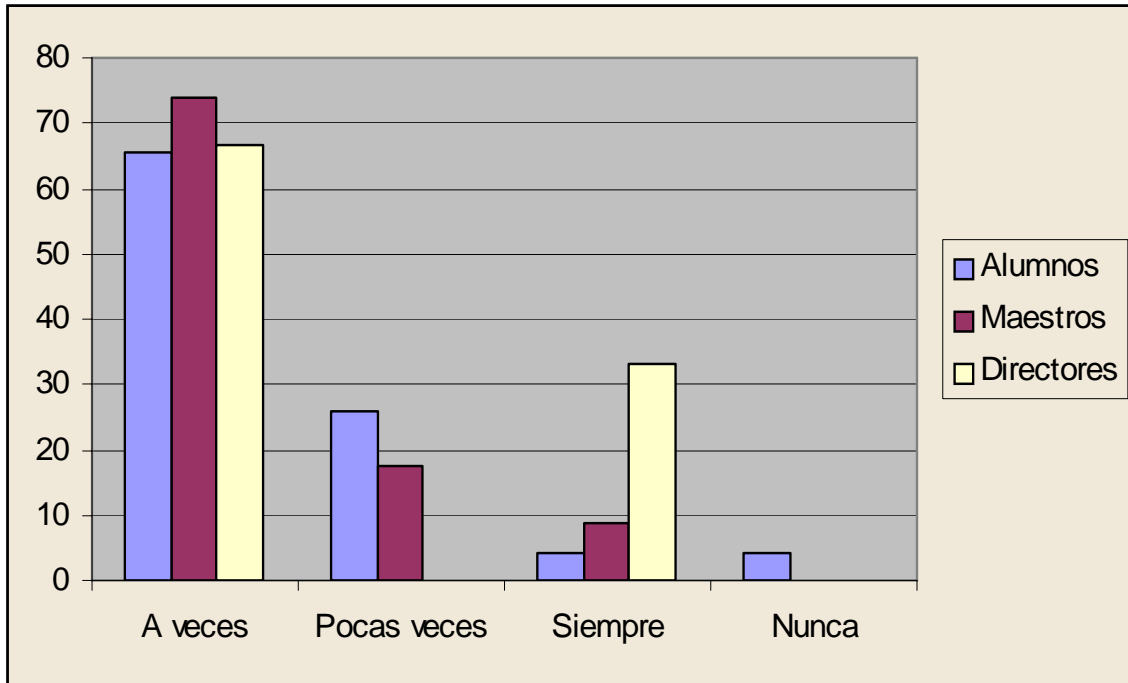
Profesores:

De los 23 profesores encuestados, 6 de ellos (que constituyen el 26.09%) dieron a conocer que a veces el horario de clases permite que el estudiante descanse lo necesario, 17 profesores (que constituyen el 73.91%) dieron a conocer que el horario de clases siempre permite que el estudiante descanse lo necesario.

Directores:

De acuerdo a los datos obtenidos, se llega a la conclusión que tanto directores como profesores, consideran que el horario de clases permite que el estudiante descanse lo necesario, mientras que los alumnos difieren en dos opiniones, pues en un porcentaje equivalente, unos opinan que a veces el horario de clases adecuado y otros manifiestan que el horario de clases nunca les permite descansar lo necesario, pues no tienen tiempo para jugar y recrearse.

Se organizan actividades deportivas el alumno tiene la oportunidad de participar voluntariamente



9. Se organizan actividades deportivas donde el alumno tiene oportunidad de participar voluntariamente.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	153	65.38	61	26.06	10	4.27	10	4.27	234	100
Maestros	17	73.91	4	17.39	2	8.70			23	100
Directores	4	66.67			2	33.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 153 de ellos (que constituyen el 65.38%) manifestaron que a veces se organizan actividades deportivas 61 alumnos (que constituyen el 26.06%) dieron a conocer que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades, 10 alumnos (que constituyen el 4.27%) manifestaron que siempre se organizan estas actividades y 10 alumnos (que constituyen el 4.27%) opinaron que nunca se organizan actividades deportivas.

Profesores:

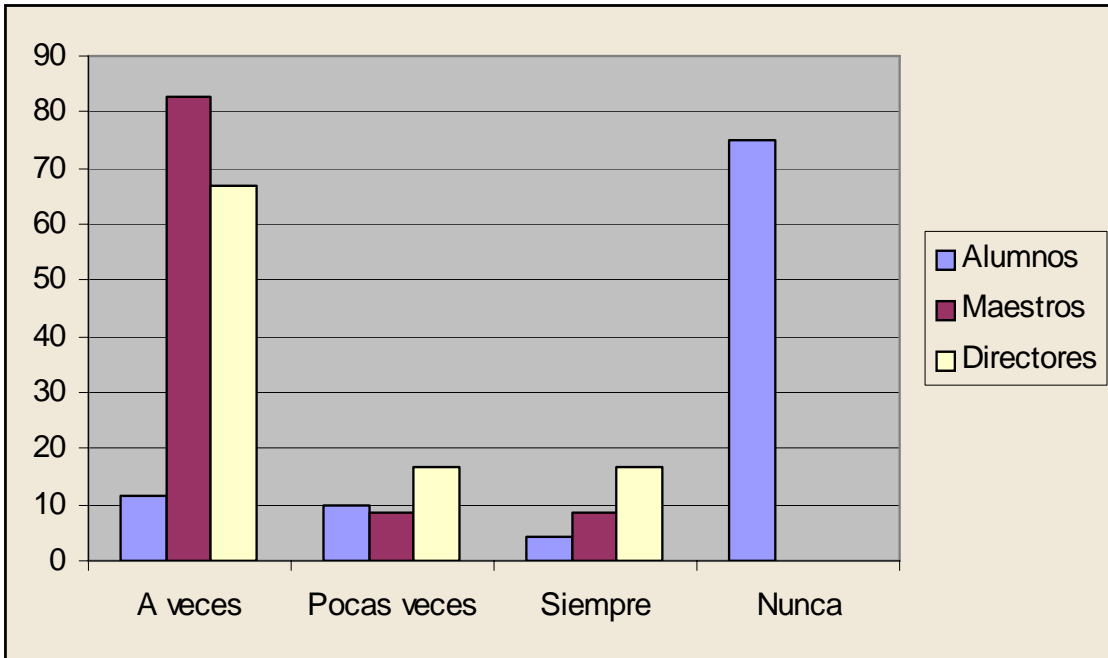
De los 23 profesores encuestados, 17 de ellos (que constituyen el 73.91%) dieron a conocer que a veces se organizan estas actividades, 4 de ellos (que constituyen el 17.39%) manifestaron que pocas veces se organizan este tipo de actividades y 2 profesores (que constituyen el 8.70%) opinaron que siempre se organizan actividades deportivas.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 4 de ellos (que constituyen el 66.67%) manifestaron que a veces se organizan este tipo de actividades y 2 directores (que constituyen el 33.33%) dieron a conocer que siempre se organizan actividades deportivas.

De acuerdo a los datos obtenidos se observa que directores, profesores y alumnos manifestaron que las actividades deportivas no son constantes en estos establecimientos, incumpliendo con esto los derechos del niño a juego y esparcimiento.

Se promueven actividades que fomenten el desarrollo de las artes



10. Se promueven actividades que fomenten el desarrollo de las artes.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	27	11.54	22	9.90	10	4.27	175	74.79	234	100
Maestros	19	82.61	2	8.70	2	8.70			23	100
Directores	4	66.67	1	16.67	1	16.67			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes encuestados, 27 de ellos (que constituyen el 11.54%) manifestaron que a veces se promueven actividades que fomentan el desarrollo de las artes; 22 alumnos (que constituyen el 9.40%) dieron a conocer que muy pocas veces se realizan estas actividades; 10 alumnos (que constituyen el 4.27%) opinaron que siempre se llevan a cabo este tipo de actividades y 175 alumnos (que constituyen el 74.79%) manifestaron que nunca se promueven actividades que fomenten el desarrollo de las artes.

Profesores:

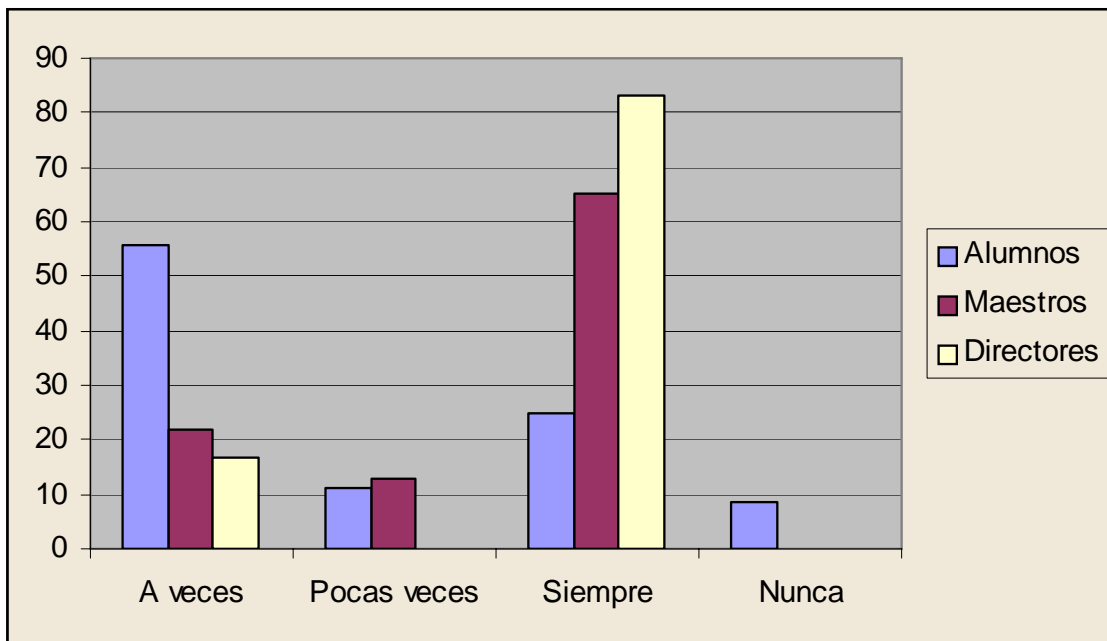
De los 23 profesores encuestados, 19 de ellos (que constituyen el 82.61%) dieron a conocer que a veces se organizan estas actividades, 2 profesores (que constituyen el 8.70%) opinaron que muy pocas veces se realizan este tipo de actividades y 2 profesores (que constituyen el 8.70%) dieron a conocer que siempre se promueven actividades que fomentan el desarrollo de las artes.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 4 de ellos (que constituyen el 66.67) dieron a conocer que a veces se organizan este tipo de actividades, 1 director (que constituyen el 16.67%) opinó que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades y 1 director (16.67%) dio a conocer que siempre se realizan estas actividades.

De acuerdo a los resultados obtenidos, los alumnos, en un alto porcentaje, opinan que nunca se organizan este tipo de actividades. Tanto directores como profesores dan a conocer que esporádicamente se organizan este tipo de actividades. No se cumple el artículo 57 donde se menciona que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad.

Se organizan actividades cívico-culturales que fomenten el fervor cívico



11. Se organizan actividades cívico-culturales que fomentan el fervor cívico

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	130	55.56	26	11.11	58	24.79	20	8.55	234	100
Maestros	5	21.79	3	13.04	15	65.22			23	100
Directores	1	16.67			5	83.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 130 de ellos (que constituyen el 55.56%) manifestaron que a veces se organizan actividades cívico-culturales; 26 estudiantes (que constituyen el 11.11%) dieron a conocer que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades, 58 alumnos (que constituyen el 24.79%) dieron a conocer que siempre se organizan este tipo de actividades y 20 alumnos (que constituyen 8.55%) manifestaron que nunca se organizan actividades cívico-culturales.

Profesores:

De los 23 profesores encuestados, 5 de ellos (que constituyen el 21.74%) manifestaron que a veces se organizan estas actividades, 3 profesores (que constituyen el 13.04%) dieron a conocer que muy pocas veces se organizan este tipo de actividades; 15 profesores (que constituyen e 65.22) manifestaron que siempre se organizan estas actividades.

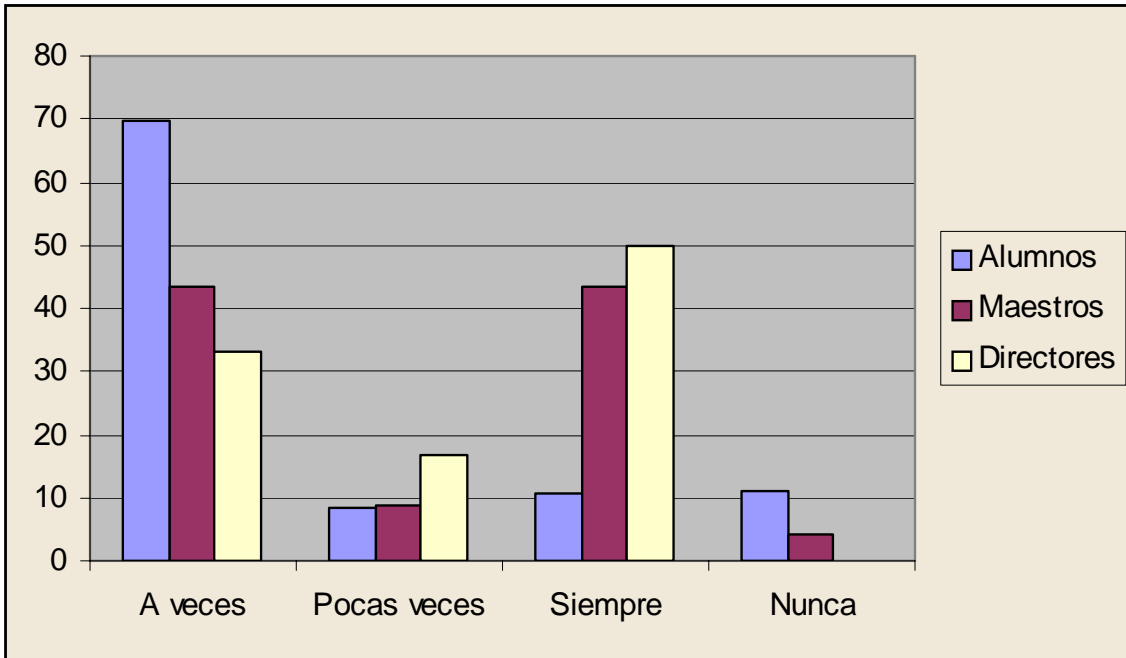
Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) dio a conocer que a veces se realizan este tipo de actividades y 5 directores (que constituyen el 83.33%) opinaron que siempre se realizan actividades cívico-culturales.

De acuerdo a los datos recabados, un alto porcentaje de alumnos opinan que estas actividades se realizan esporádicamente; los directores y profesores consideran que siempre se organizan actividades cívico-culturales.

En este caso no se cumple a cabildada con los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República de Guatemala que se refiere al derecho a la cultura e identidad cultural.

Recibe el niño información espiritual y de principios bíblicos



12. Recibe el niño formación y orientación espiritual y de principios bíblicos

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	163	69.65	20	8.55	25	10.68	26	11.11	234	100
Maestros	10	43.48	2	8.70	10	43.48	1	4.35	23	100
Directores	2	33.33	1	16.67	33	50			6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 163 (que constituyen el 69.65%) manifestaron que a veces se les brinda orientación espiritual, 20 estudiantes (que constituyen el 8.55%) dieron a conocer que muy pocas veces reciben dicha orientación, 25 alumnos (que constituyen el 10.68%) opinaron que siempre reciben una orientación espiritual y 26 alumnos (que constituyen 11.11%) manifestaron que nunca reciben orientación espiritual.

Profesores:

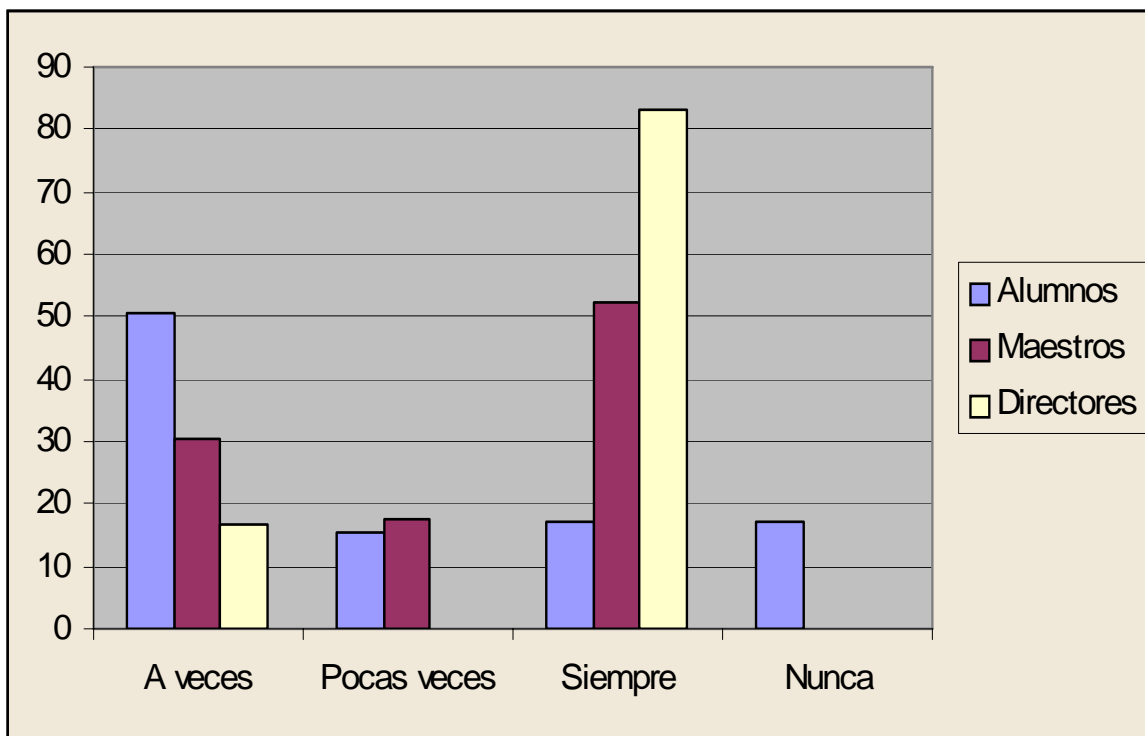
De los 23 profesores encuestados, 10 de ellos (que constituyen el 43.48%) manifestaron que a veces se brinda orientación espiritual a los niños, 2 profesores (que constituyen el 8.70%) dieron a conocer que muy pocas veces se brinda esta orientación. 10 profesores (que constituyen el 43.48%) manifestaron que siempre se brinda esta orientación y 1 profesor (que constituye el 4.35%) manifestó que el alumno nunca recibe este tipo de orientación.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 2 de ellos (que constituye el 33.33%) dio a conocer que a veces se brinda esta orientación, 1 director (que constituyen el 16.67%) opinó que muy pocas veces se brinda esta orientación y 3 directores (que constituyen el 50%) opinaron que el estudiante siempre recibe orientación espiritual.

De acuerdo a los datos recabados, se concluye que ellos reciben una orientación espiritual muy esporádicamente; los profesores opinan que siempre se brinda esta orientación y los directores difieren en sus criterios, pues el 50% de los mismos opinan que siempre se brinda orientación espiritual a los estudiantes y otro porcentaje equivalente, opinan que muy pocas veces se brinda este tipo de orientación a los niños- Es importante mencionar que los establecimientos cristianos evangélicos cumplen con la función y orientación espiritual del niño.

brinda al niño orientación sobre moral y ética



13. Se brinda al niño orientación sobre moral y ética.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	118	50.43	36	15.38	40	17.09	40	17.09	234	100
Maestros	7	30.43	4	17.39	12	52.17			23	100
Directores	1	16.67			5	83.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 118 (que constituyen el 50.43%) manifestaron que a veces se les brinda orientación sobre moral y ética, 36 estudiantes (que constituyen el 15.38%) dieron a conocer que muy pocas veces reciben esta orientación, 40 alumnos (que constituyen el 17.09%) opinaron que siempre reciben una orientación moral y ética y en igual porcentaje 40 manifestaron que nunca reciben orientación de este tipo.

Profesores:

De los 23 profesores encuestados, 7 de ellos (que constituyen el 30.43%) manifestaron que a veces se brinda esta orientación, 4 profesores (que constituyen el 17.39%) dieron a conocer que muy pocas veces se brinda al niño esta orientación. 12 profesores (que constituyen el 52.17%) manifestaron que al niño siempre se le brinda esta orientación.

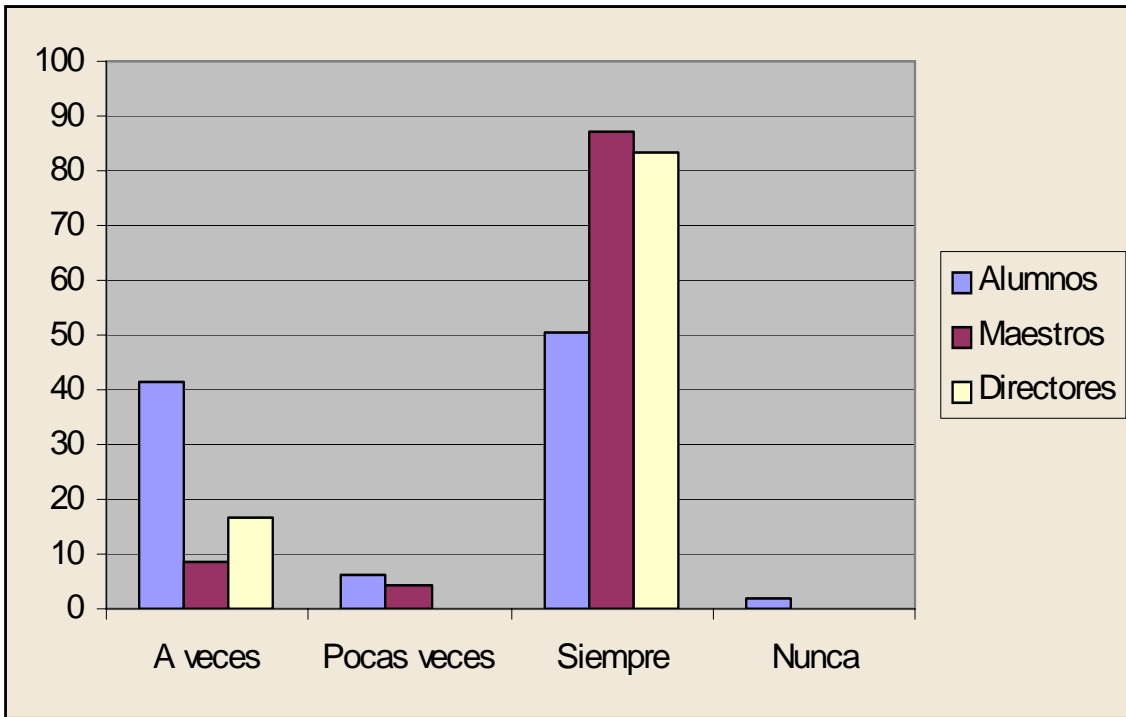
Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) dio a conocer que a veces se brinda esta orientación, 4 directores (que constituyen el 83.33%) manifestaron siempre se brinda este tipo de orientación

De acuerdo a los datos obtenidos, los alumnos difieren en su opinión; pues en equivalente porcentaje, unos opinan que nunca se brinda este tipo de orientación y otros opinan que siempre la reciben.

Tanto directores como maestros, coinciden en que siempre se brinda este tipo de orientación a los niños.

La educación que se imparte esta encaminada al desarrollo integral del niño



14. La educación que se imparte está encaminada al desarrollo integral del niño.

Total	A%		B%		C%		D%		Total»/»	
Alumnos	97	41.45	15	6.41	118	50.43	4	1.71	234	100
Maestros	2	8.70	1	4.35	20	86.96			23	100
Directores	1	16.67			5	83.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 97 (que constituyen el 41.45%) dieron a conocer que a veces reciben este tipo de educación, 15 estudiantes (que constituyen el 6.41%) dieron a conocer que muy pocas veces se les imparte esta educación, 118 alumnos (que constituyen el 50.43%) opinaron que siempre reciben este tipo de educación y 4 alumnos (que constituyen 1.71%) manifestaron que nunca reciben este tipo de educación

Profesores:

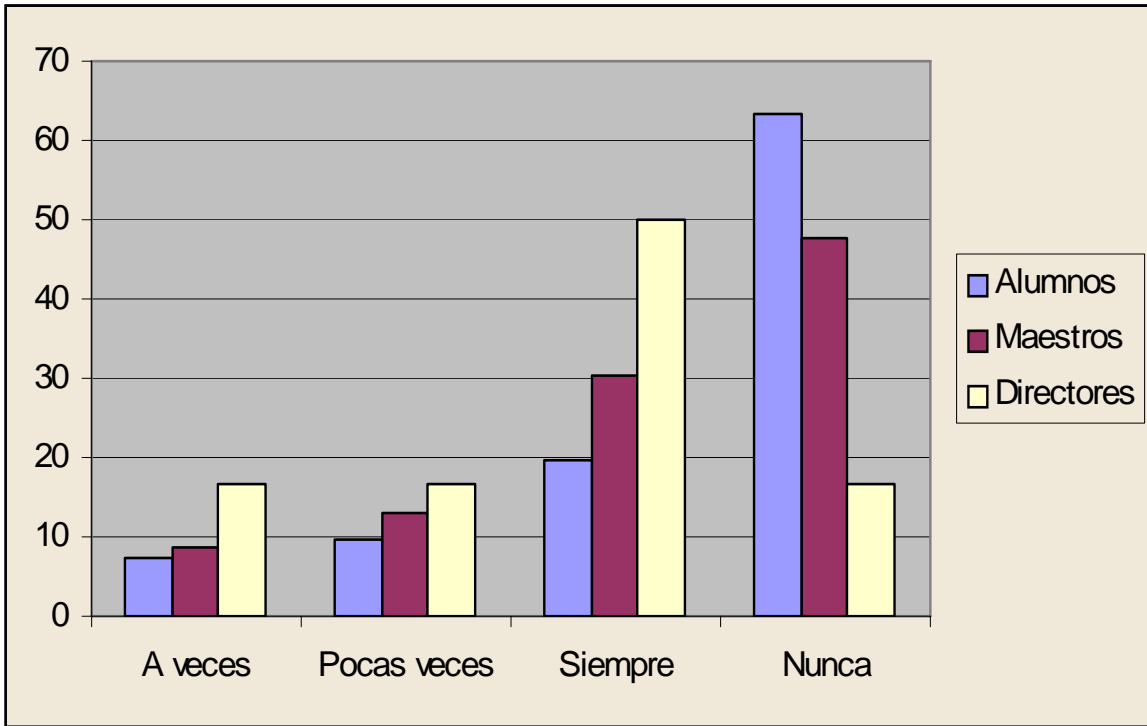
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.70%) manifestaron que a veces se brinda esta educación, 1 profesor (que constituyen el 4.35%) dieron a conocer que muy pocas veces se imparte este tipo de educación y 20 profesores (que constituyen el 86.95%) manifestaron que la educación que se imparte siempre esta encaminada al desarrollo integral del niño

Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) opinó que a veces se imparte este tipo de educación y 5 directores (que constituyen el 83.33%) opinó que la educación que se imparte siempre esta encaminada al desarrollo integral del niño.

De acuerdo a los datos recabados, se observa que no existe unidad de criterios en cuanto al logro del desarrollo integral del niño.

Se orienta al estudiante acerca de los Derechos del Niño



15. Se orienta al estudiante acerca de los Derechos del Niño

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	17	7.26	23	9.83	46	19.66	148	63.25	234	100
Maestros	2	8.70	3	13.04	7	30.43	11	47.83	23	100
Directores	1	16.6	1	16.67	3	50	1	16.67	6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 17 (que constituyen el 7.26%) manifestaron que a veces se les brinda esta orientación, 23 de ellos (que constituyen el 9.83%) dieron a conocer que muy pocas veces reciben dicha orientación, 46 alumnos (que constituyen el 19.66%) opinaron que siempre reciben esta orientación y 148 alumnos (que constituyen 63-25%) manifestaron que nunca se les brinda orientación acerca de los derechos del niño.

Profesores:

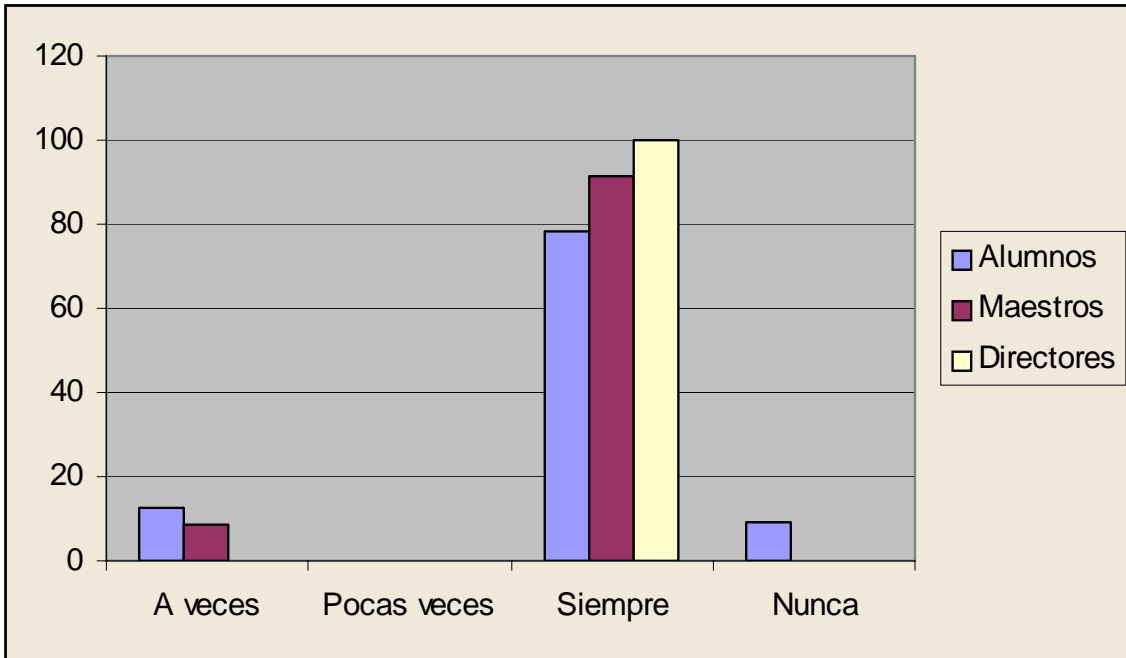
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.70%) manifestaron que a veces se brinda esta orientación, 3 profesores (que constituyen el 13.04%) opinaron que muy pocas veces se brinda esta orientación. 7 profesores (que constituyen el 30.43%) manifestaron que siempre se brinda esta orientación y 11 profesor (que constituye el 47.83%) opinaron que nunca se orienta al niño acerca de los derechos del niño.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) opinó que a veces se orienta al niño sobre sus derechos, 1 director (que constituyen el 16.67%) opinó que muy pocas veces se brinda esta orientación al niño; 3 directores (que constituyen el 50%) opinaron que siempre se orienta al niño sobre sus derechos y 1 director (que constituye el 16.67%) opinó que nunca se brinda al niño esta orientación.

De acuerdo a los resultados obtenidos, tanto alumnos como maestros coinciden en un alto porcentaje, en que nunca se orienta acerca de los derechos del niño. En cuanto a los directores; los criterios no están unificados, el 50 % de ellos opinan que siempre se brinda esta orientación a los niños, mientras que un porcentaje equivalente dieron a conocer que se brinda esta orientación muy esporádicamente.

Se respeta la integridad mental física y emocional del niño



16. Se respeta la integridad física, mental y emocional del niño.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	30	12.82			183	78.20	21	8.97	234	100
Maestros	2	8.70			21	91.31			23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 30 (que constituyen el 12.82%) manifestaron que a veces se respeta la integridad física, mental y emocional del niño, 183 estudiantes (que constituyen el 78.20%) dieron a conocer que siempre se respeta la integridad física, mental y emocional del niño y 21 alumnos (que constituyen el 8.97%) opinaron que nunca se respeta la integridad física, mental y emocional del niño.

Profesores:

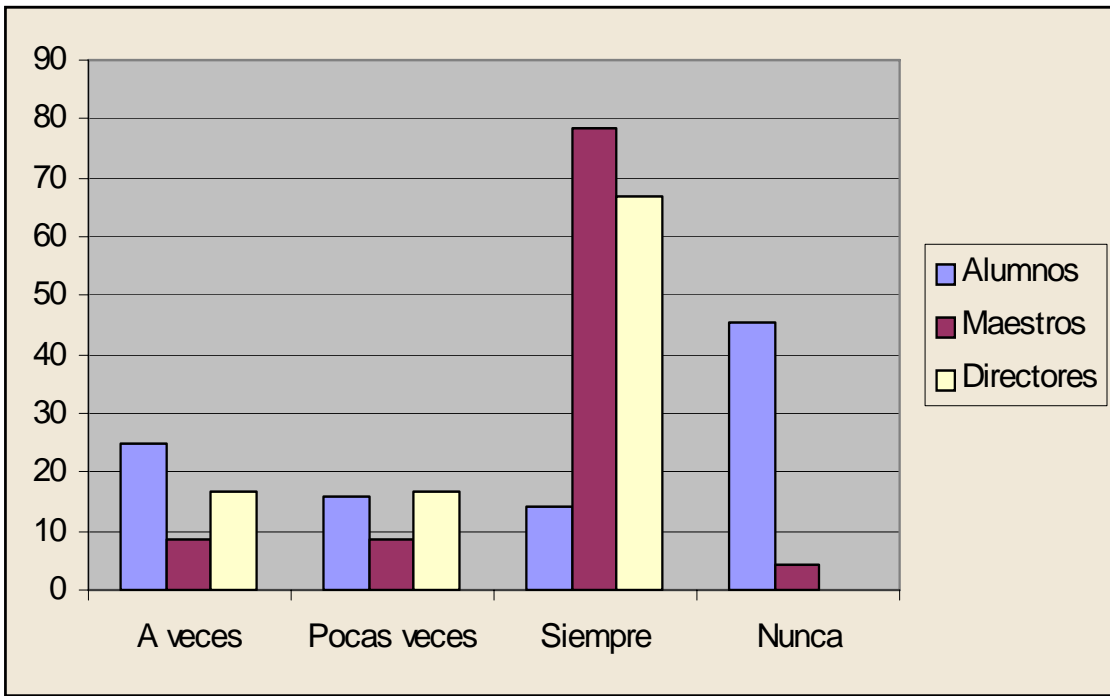
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.70%) manifestaron que a veces se respeta la integridad física, mental y emocional del niño, 21 profesores (que constituyen el 91.31%) dieron a conocer que siempre se respeta la integridad física, mental y emocional del niño.

Directores:

De los 6 directores encuestados, (que constituye el 100%) dieron a conocer que siempre se respeta la integridad física, mental y emocional del niño.

De acuerdo a los datos obtenidos, tanto directores, profesores como alumnos coinciden en un alto porcentaje, en que siempre se respeta la integridad física, mental y emocional del niño.

Se brinda información a los niños sobre principios básicos de la salud y nutrición



17. Se brinda información a los niños sobre principios básicos de la salud y nutrición.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	58	24.79	37	15.81	33	14.10	106	45.30	234	100
Maestros	2	8.70	2	8.70	18	78.26	1	4.35	23	100
Directores	1	16.67	1	16.67	4	66.67			6	100

Alternativas:

A. A veces

C.Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 58 (que constituyen el 24.79%) manifestaron que a veces se les brinda información, 37 estudiantes (que constituyen el 15.81%) dieron a conocer que muy pocas veces reciben dicha información, 33 alumnos (que constituyen el 14.10%) opinaron que siempre reciben dicha información y 106 alumnos (que constituyen 45.30%) dieron a conocer que nunca se brinda información acerca de los principios básicos de la salud y nutrición.

Profesores:

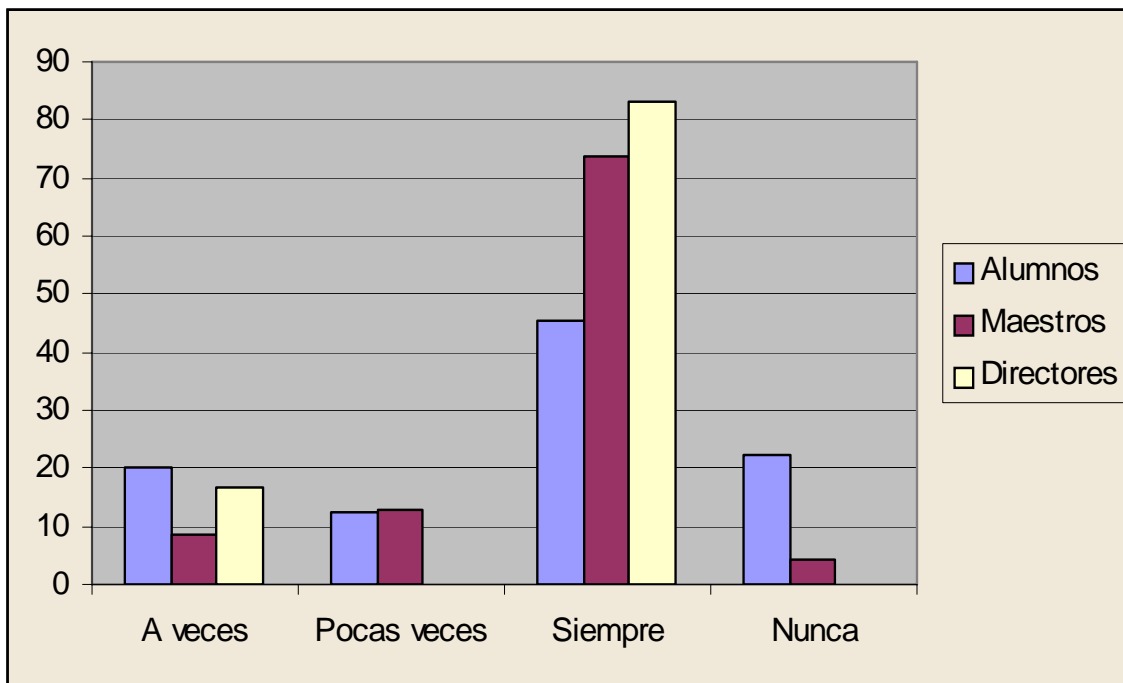
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.70%) manifestaron que a veces se brinda esta información, en porcentaje igual 2 profesores dieron a conocer que muy pocas veces se brinda esta orientación. 18 profesores (que constituyen el 78.26%) manifestaron que siempre se informa a los niños sobre el tema en cuestión y finalmente 1 profesor (que constituye el 4.35%) manifestó que nunca se informa al niño sobre los principios básicos de la salud y nutrición.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) dio a conocer que a veces se informa al niño sobre los principios básicos de la salud y nutrición. En porcentaje equivalente; 1 director dio a conocer que muy pocas veces se brinda esta orientación y 4 directores (que constituyen el 66.67%) opinaron que siempre se brinda esta información

De acuerdo a los datos obtenidos, los alumnos dieron a conocer que no se les brinda orientación sobre los principios básicos de la salud y nutrición. Tanto directores como maestros manifestaron que siempre se brinda esta información a los alumnos.

Tiene libertad el niño de asociarse y celebrar reuniones pacíficas mientras no perturben el orden



18. Tiene libertad el niño de asociarse y celebrar reuniones pacificas mientras no perturben el orden.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	47	20.08	29	12.39	106	45.30	52	22.22	234	100
Maestros	2	8.70	3	13.04	17	73.91	1	4.35	23	100
Directores	1	16.67			5	83.33			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C.Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 47 (que constituyen el 20.08%) manifestaron que a veces tienen libertad de asociarse y celebrar reuniones pacíficas sin perturbar el orden, 29 estudiantes (que constituyen el 12.39%) dieron a conocer que muy pocas veces tienen esta libertad, 106 alumnos (que constituyen el 45.30%) opinaron que siempre tienen esta libertad y 52 alumnos (que constituyen 22.22%) dieron a conocer que nunca tienen la mencionada libertad.

Profesores:

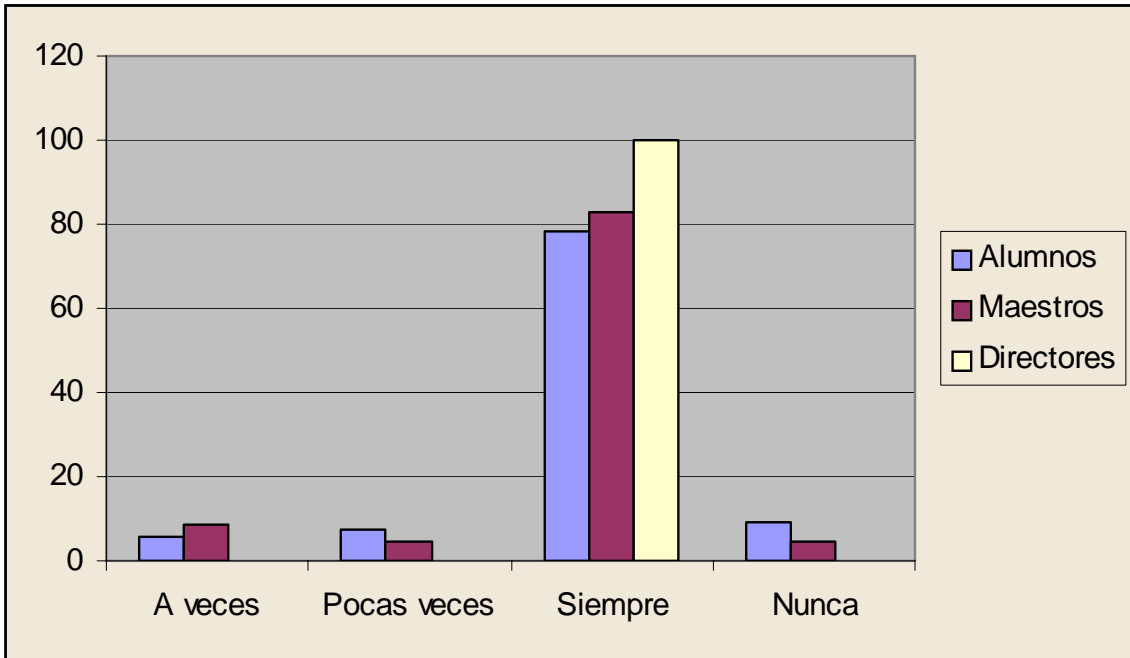
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.70%) manifestaron que a veces los niños tienen esta libertad, 3 de ellos (que constituyen el 13.04%) dieron a conocer que muy pocas veces los niños tienen dicha libertad. 17 profesores (que constituyen el 73.91%) manifestaron que siempre tienen esta libertad y finalmente 1 profesor (que constituye el 4.35%) manifestó que el niño nunca tienen esta libertad.

Directores:

De los 6 directores encuestados, 1 de ellos (que constituye el 16.67%) dio a conocer que a veces el niño tiene libertad de asociarse y 5 directores (que constituyen el 83.33%) opinaron que siempre el niño tiene esta libertad.

De acuerdo a los datos obtenidos, los alumnos en un alto porcentaje, consideran que a veces tienen este tipo de libertad. Tanto directores como profesores manifestaron que el niño siempre tiene este tipo de libertad.

Se le permite al niño tener su propia vida cultural



19. Se le permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	13	5.56	17	7.26	183	78.20	21	8.97	234	100
Maestros	2	8.69	1	4.35	19	82.61	1	4.35	23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas:

A. A veces

B. Pocas veces

C. Siempre

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 13 de ellos (que constituyen el 5.56%) manifestaron que a veces se permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural, 17 estudiantes (que constituyen el 7.26%) dieron a conocer que muy pocas veces se permite que tengan su propia vida cultural, 183 alumnos (que constituyen el 78.20%) opinaron que siempre se respeta la vida cultural y 21 alumnos (que constituyen 8.97%) dieron a conocer que nunca se permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural.

Profesores:

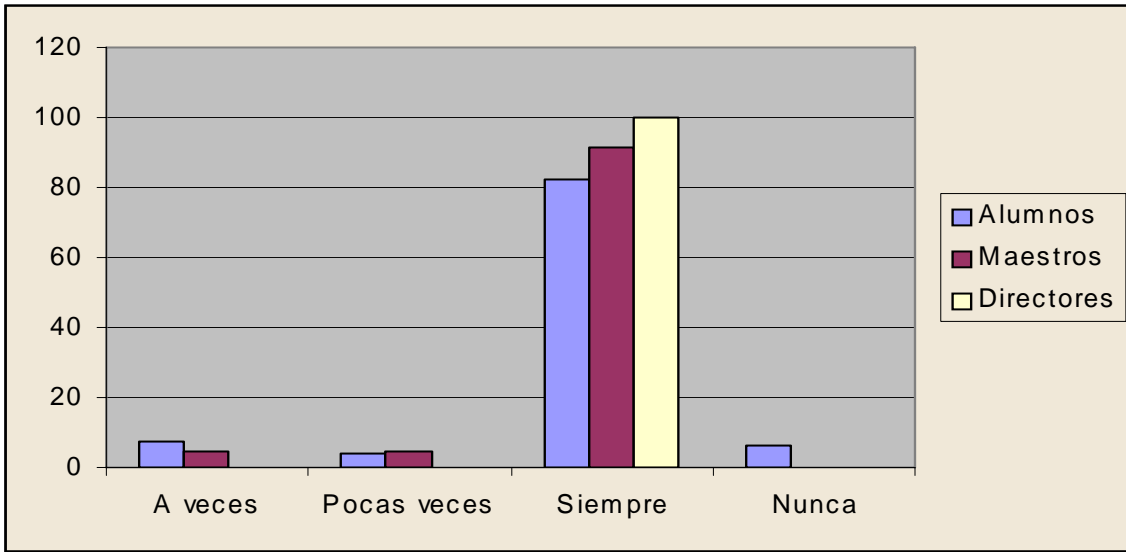
De los 23 profesores encuestados, 2 de ellos (que constituyen el 8.69%) manifestaron que a veces se permite al niño vivir su propia vida cultural, 1 profesor (que constituye el 4.35%) que muy pocas veces. En igual porcentaje, 1 profesor manifestó que nunca se permite al niño indígena tener su propia cultura y finalmente 19 profesores (que constituye el 82.61%) manifestaron que siempre se permite al indígena tener su propia vida cultural,

Directores:

De tos 6 directores encuestados, (que constituye el 100%) dio a conocer que siempre se permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural.

De acuerdo a los datos obtenidos, tanto directores, profesores y alumnos, coinciden en un alto porcentaje en que siempre se permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural.

Se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento



20. Se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento.

Total	A%		B%		C%		D%		Total %	
Alumnos	17	7.26	10	4.27	192	82.05	15	6.41	234	100
Maestros	1	4.35	1	4.35	21	91.31			23	100
Directores					6	100			6	100

Alternativas:

A. A veces

C. Siempre

B. Pocas veces

D. Nunca

Interpretación

Alumnos:

De los 234 estudiantes, 17 de ellos (que constituyen el 7.26%) manifestaron que a veces se respeta la privacidad, 10 estudiantes (que constituyen el 4.27%) dieron a conocer que muy pocas veces se respeta la privacidad, 192 alumnos (que constituyen el 82.05%) opinaron que siempre se respeta su privacidad y 15 alumnos (que constituyen 6.41%) dieron a conocer que nunca se respeta la privacidad dentro del establecimiento educativo.

Profesores:

De los 23 profesores encuestados, 1 de ellos (que constituyen el 4.35%) manifestó que a veces se respeta la privacidad del niño, en porcentaje igual 1 profesor dio a conocer que muy pocas veces se respeta la privacidad del niño y 21 profesores (que constituyen el 91.31%) manifestaron que siempre se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento educativo.

Directores:

De los 6 directores encuestados, (que constituye el 100%) manifestaron que siempre se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento educativo.

De acuerdo a los datos obtenidos, directores, profesores y alumnos coinciden en que siempre se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento educativo.

CONCLUSIONES

1. Los derechos del niño que se cumplen en los colegios de nivel primaria, área rural, sector privado, distrito 91-56 son: Libertad de religión y cultura, salud física, social cultural y derecho a una educación integral.
2. La formación e información teórico-práctica que reciben los niños acerca de sus derechos, es deficiente, pues en los establecimientos privados, del distrito 91-56, no existe un pensum bien definido que informe y oriente a los niños acerca de sus derechos.
3. Se determinó que algunos de los aspectos que deben fomentarse para lograr el respeto a los derechos del niño son: El valor que tiene la vida de la persona humana y la libertad de expresión que tiene el niño.
4. En cuanto a la libertad que tiene el niño de expresar sus ideas y pensamientos; de acuerdo a su edad y madurez, se encuentra que los resultados son disimiles; por lo que se considera necesario la realización de un nuevo estudio sobre este aspecto.

RECOMENDACIONES

1 AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1.1 Organizar cursillos de capacitación sobre formación e información de los Derechos del Niño, dirigidos al personal docente de establecimientos del sector privado del área rural de Guatemala.
- 1.2 Elaborar textos o documentos bibliográficos que traten sobre la formación e información sobre los derechos del niño y que este material esté al alcance de la comunidad educativa.
- 1.3 Promover actividades que fomenten la formación e información de los derechos del niño, en la cual participen activa y voluntariamente los entes que conforman la comunidad educativa.

2. A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

- 2.1 Desarrollar el pensum que incluye temas de derechos humanos.
- 2.2 Dar a conocer al niño sus derechos, de una forma eficiente, en la que el niño participe activa y voluntariamente.

- 2.3 Informar al niño que debe hacer valer sus derechos pero también debe cumplir con sus obligaciones.
- 2.4 Mejorar el sistema de orientación sobre Derechos de Niño, fomentando en el niño el anhelo de vivir en un ambiente de paz y de derecho.
- 2.5 Elaborar un pensum bien definido que oriente a los niños acerca de sus derechos, tomando en cuenta la edad, los intereses y necesidades de los niños, así como realidad en que estos niños se desenvuelven, proponiendo diversas actividades que fomenten y promuevan los derechos del niño.
- 2.6 Propiciar la participación de instituciones que desean trabajar y fomentar el derecho de la niñez, para que *así se* pueda lograr con mayor eficiencia el desarrollo integral del niño y su realización como persona humana.
- 2.7 Los valores fundamentales que deben fomentarse en la comunidad educativa, para lograr el respeto a los derechos del niño son: Responsabilidad, respeto, sinceridad, honestidad, bondad, justicia, cooperación, solidaridad y sobre todo amor al prójimo.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. Aldana Mendoza, Garios. DESAFÍOS PEDAGÓGICOS DE LA PAZ. Editorial Universitaria. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. Guatemala. 1995.**
- 2. Asamblea Nacional Constituyente. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Cenaltex. Guatemala. 1985.**
- 3. Asamblea Nacional Constituyente. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Cenaltex. Guatemala 1991.**
- 4. Congreso de la República de Guatemala. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. Decreto número 78-96. Editorial Litoprint. Guatemala 1996.**
- 5. De León Carpió, Ramiro. CATECISMO CONSTITUCIONAL. Instituto de Investigación y capacitación Atanasio Tsau. Editorial Cenaltex Guatemala. 1989.**
- 6. García Corado, Carlos E. LEGISLACIÓN EDUCATIVA. Editorial Piedra Santa. Guatemala. 1980.**

- 7. I.I.P.S. Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. EL CONOCIMIENTO SOBRE LA INFANCIA EN GUATEMALA. Editorial USAC. Guatemala. 1997.**
- 8. Lemas, Luis Arturo. PEDAGOGÍA: TEMAS FUNDAMENTALES. Editorial Kapelusz. Argentina. 1969.**
- 9. Ministerio de Educación. PROYECTO EDUCATIVO EN DERECHOS HUMANOS. Editorial Llerena. Guatemala. 1994.**
- 10. Narit Ricardo PEDAGOGÍA EN NUESTRO TIEMPO. Editorial Kapelusz. Argentina. 1978-**
- 11. Nareci, Imideo. HACIA UNA DIDÁCTICA GENERAL. Editorial Kapelusz. Argentina 1978.**
- 12. Procurador de los Derechos Humanos. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Editorial Servider. S.A. Guatemala. 1998.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTORES

TESIS: EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO EN LOS COLEGIOS DE NIVEL PRIMARIO DEL ÁREA RURAL, DISTRITO 91-56.

INFORMACION PREVIA:

Para el buen desarrollo de esta tesis, es necesario que usted proporcione alguna información que tendrá carácter confidencial y solo será manejada por la persona encargada de la investigación.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará varias preguntas de las cuales tiene alternativas. Subraye lo que su criterio se acerca más a lo que se realiza en su establecimiento.

1. Se forma y orienta a los alumnos sobre el valor de la vida de persona humana
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

2. Tiene libertad el niño de expresar sus ideas y pensamientos de acuerdo a su edad y madurez.
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

3. Tiene libertad el niño de manifestar sus creencias religiosas.
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

4. Se representan las costumbres y la cultura del niño.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
5. Se informa a los alumnos acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
6. Cuenta el establecimiento con un programa de orientación y asistencia psicológica.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
7. Se organizan actividades que propicien la vida social del niño.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
8. El horario de clases permite que el estudiante descanse lo necesario.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
9. Se organizan actividades deportivas donde el alumno tiene la oportunidad de participar voluntariamente.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

10. Se promueven actividades que fomenten el desarrollo de las artes
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
11. Se organizan actividades cívico culturales que fomenten el fervor cívico
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
12. Recibe el niño formación y orientación espiritual
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
13. Se brinda al niño orientación sobre moral y ética
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
14. La Educación que se imparte, esta encaminada al desarrollo integral del niño
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
15. Se orienta al estudiante acerca de los derechos del niño
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
16. Respetan al integridad física, mental y emocional del niño
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

17. Se brindan información a los niños sobre principios básicos de la salud y nutrición

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

18. Tiene libertad el niño de asociarse y celebrar reuniones pacificas mientras no perturben el orden

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

19. Se le permite al niño de origen indigena tener su propia vida cultural

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

20. Se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA
EDUCACION

ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESORES

TESIS: EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL NIÑO EN LOS COLEGIOS DE NIVEL PRIMARIO
DEL AREA RURAL, DISTRITO 91-56.

INFORMACION PREVIA:

Para el buen desarrollo de esta tesis es necesario que usted proporcione alguna información que tendrá carácter confidencial y solo será manejada por la persona encargada de la investigación.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrara varias preguntas de las cuales tiene alternativas. Subraye lo que su criterio se acerca mas a lo que se realiza en su establecimiento.

1. Se forma y orienta a los alumnos sobre el valor de la vida de persona humana

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

2. Tiene libertad el niño de expresar sus ideas y pensamientos de acuerdo a su edad y madurez

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

3. Tiene libertad el niño de manifestar sus creencias religiosas.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

4. Se representan las costumbres y la cultura del niño
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
5. Se informa a los alumnos acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
6. Cuenta el establecimiento con un programa de orientación y asistencia psicológica.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
7. Se organizan actividades que propicien la vida social del niño
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
8. El horario de clases permite que el estudiante descanse lo necesario
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
9. Se organizan actividades deportivas donde el alumno tiene la oportunidad de participar voluntariamente.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

10. Se promueven actividades que fomenten el desarrollo de las artes

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

11. Se organizan actividades civico-culturales que fomenten el fervor cívico.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

12. Recibe el niño formación y orientación espiritual

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

13. Se brinda al niño orientación sobre moral y ética.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

14. La educación que se imparte esta encaminada al desarrollo integral del niño.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

15. Se orienta al estudiante acerca de los derechos del niño.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

16. Respetan la integridad física, mental y emocional del niño.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

17. Se brinda información a los niños sobre principios básicos de la salud y nutrición.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

18. Tiene libertad el niño de asociarse y celebrar reuniones pacíficas mientras no perturben el orden.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

19. Se le permite al niño de origen indígena tener su propia vida cultural.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

20. Se respeta la privacidad del niño dentro del establecimiento.

- A. A veces
- B. Pocas veces
- C. Siempre
- D. Nunca

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

TESIS: EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO EN LOS COLEGIOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL AREA RURAL, DISTRITO 91-56.

INFORMACION PREVIA:

Para el buen desarrollo de esta tesis, es necesario que usted proporcione alguna información que tendrá carácter confidencial y solo será manejada por la persona encargada de la investigación.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrara varias preguntas de las cuales tiene alternativas. Subraye lo que su criterio se acerca más a lo que realiza en su establecimiento.

1. En el colegio, le brindan información sobre el valor de la vida de las personas
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

2. Expresa con libertad sus ideas y pensamientos
 - A. A veces.
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

3. Cuando solicitan su participación en actividades escolares, se respeta su religión
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

4. Considera que sus maestros representan sus costumbres
 - A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

5. Le brindan información acerca de hábitos higiénicos y saneamiento ambiental
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
6. Dentro del colegio recibe la atención de un psicólogo
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
7. En el colegio se organizan actividades que le permiten relacionarse con sus compañeros de estudio y maestros
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
8. El horario de clases asignado en el colegio le permite descansar lo suficiente.
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
9. Participa en las actividades deportivas organizadas en el colegio
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
10. Participa en actividades artísticas, tales como canto, dibujo, baile, teatro y otras
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca
11. Participa voluntariamente en actos cívicos y culturales
- A. A veces
B. Pocas veces
C. Siempre
D. Nunca

12. Recibe educación cristiana o clase bíblica dentro del establecimiento
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
13. Recibe la clase de moral y ética
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
14. La Educación que le brindan en el colegio le ayuda en todos los aspectos de su vida diaria.
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
15. Recibe información acerca de cuales son sus derechos y obligaciones
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
16. Recibe sanciones físicas cuando su conducta no es adecuada
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
17. Recibe información acerca de los principios básicos de la salud y nutrición
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
18. Tiene la libertad en el colegio de reunirse con sus compañeros de estudio y organizar actividades agradables para ustedes
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

19. Dentro del establecimiento se respeta al niño indígena
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca
20. Respetan su privacidad dentro del establecimiento
- A. A veces
 - B. Pocas veces
 - C. Siempre
 - D. Nunca

GRACIAS POR SU COLABORACION

PROPUESTA DE CONTENIDOS TEORICO-PRACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

A. INTRODUCCIÓN

Es de suma importancia educar y orientar a los niños sobre el respeto a los derechos humanos y a los principios constitucionales, para formar personas responsables de sus actos, capaces de alcanzar el desarrollo y la estabilidad social en un ámbito democrático y solidario; tomando en cuenta que la mejor etapa para inculcar valores, es la niñez.

B. JUSTIFICACIÓN

La falta de información sobre los derechos del niño, en la comunidad educativa, obviamente repercute en la formación integral del niño. Actualmente en los establecimientos educativos de nivel primaria, sector privado, del municipio de San Juan Sacatepéquez, 91-56, no existe un pensum oficial destinado a la enseñanza teórico-práctica de los derechos del niño. El Ministerio de Educación ha desarrollado cursillos sobre este aspecto; pero no es suficiente para lograr una información y formación plena en el niño en el área de sus derechos. Es importante que en los centros educativos se forme y oriente al niño, que el niño conozca y haga

valer sus derechos sin descuidar sus obligaciones y responsabilidades, las que debe cumplir a cabalidad.

Es necesario que el niño aprenda a vivir en un ambiente de paz y de derechos, que se predique con el ejemplo, que los derechos del niño no sea únicamente teoría sino una realidad de todo niño guatemalteco.

Esta propuesta de contenidos teórico-prácticos acerca de los derechos del niño es un aporte a la comunidad educativa y en especial a la niñez guatemalteca.

C. OBJETIVOS

1. Informar a los niños acerca de sus derechos y obligaciones.
2. Fomentar en el niño el anhelo prioritario de vivir en un ambiente de paz y de derecho.
3. Orientar a los niños sobre los principios constitucionales de los derechos y deberes fundamentales de todos los ciudadanos.

D. CONTENIDO DERECHOS DEL NIÑO

1. Vida
2. Libertad

2.1 Expresión

2.2 Pensamiento

2.3 Religión

2.4 Cultura

3. Salud

3.1 Física

3.2 Mental

3.3 Social

3.4 Cultural

4. Recreación

4.1 Descanso

4.2 Esparcimiento

4.3 Juego

4.4 Arte

5. Nivel de Vida

5.1 Físico

5.2 Mental

5.3 Espiritual

5.4 Moral

5.5 Social

6. Educación

E. ACTIVIDADES

Las actividades se van a realizar de acuerdo a la edad, intereses y necesidad del niño; a continuación se mencionan algunas actividades: Dramatizaciones, canciones, concursos, investigaciones, fábulas, cuentos, visitas de observación, murales, exposiciones, películas afines al tema y otras actividades que el profesor considere necesario realizar.

Es importante que el profesor sea creador e innovador, que sea creador de estrategias que promueven la participación voluntaria del educando.

F. RECURSOS

1. Humano
 - 1.1 Alumnos
 - 1.2 Profesores
 - 1.3 Directores
 - 1.4 Comunidad educativa
 - 1.5 Personas invitadas
2. Material
 - 2.1 Revistas
 - 2.2 Periódicos
 - 2.3 Libros

2.4 Carteles

2.5 Televisor

2.6 Radio

2.7 Películas

2.8 Otros

3. Mobiliario

3.1 Instalaciones necesarias

G. EVALUACION

Se emplearan diferentes técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación para verificar el logro de objetivos, tomando en cuenta que un factor muy importante es la observación y las entrevistas que el docente tendrá que realizar.

H. BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional Constituyente. **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** Cenaltex. Guatemala, 1985.
2. De León Carpió, Ramiro. **CATESISMO CONSTITUCIONAL.** Instituto de Investigación y capacitación Atanasio Tzul. Cenaltex. Guatemala.

3. Procuraduría de los Derechos Humanos y Asies.

COLECCIÓN CONOCIENDO NUESTROS

DERECHOS Y DEBERES. Editorial Llerena. Guatemala.

1991.